ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 NOV 2026

ACTA N° 38
RES. N° 2953/026
EXP. 2026-25-1-003601
KG/ss

VISTO: El Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral de Uruguay 2026 – 2030, elevado por la Dirección de Derechos Humanos.

RESULTANDO: I) Que la Ley General de Educación N° 18.437 estableció la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación, como Órgano fundamental para la articulación de políticas educativas entre las distintas instituciones y velar por los fines y principios de la educación pública, impulsando la integración.

II) Que para la elaboración del mencionado Plan se conformó una Subcomisión, con representantes del Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Salud Pública, Administración Nacional de Educación Pública, Universidad de la República, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría Nacional del Deporte, escuelas de formación artística del SODRE, Universidad Tecnológica, Educación Militar, Educación Policial, instituciones universitarias privadas, Educación Primaria y Media Privada y del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

III) Que el referido Plan Nacional constituye un instrumento de articulación en el sistema de políticas públicas, incluidas las políticas educativas, vinculadas a la Educación Sexual Integral, y se caracteriza por su visión integral y prospectiva, estableciendo un marco conceptual que orienta la educación sexual uruguaya hacia futuros deseables.

IV) Que la Dirección de Derechos Humanos expresa que desde el mes de junio de 2026 comenzó a trabajar con el apoyo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previendo la presentación y lanzamiento del documento final en el mes de octubre.

V) Que la Subcomisión de Educación Sexual Integral de la Comisión Coordinadora de la Educación aprobó el Plan presentado en obrados.

VI) Que además, expresa que la proyección del Plan Operativo de Acción se llevará a cabo en una segunda etapa, posterior a la difusión de este primer documento, el cual será oportunamente elevado a este Consejo Directivo.

VII) Que de acuerdo a lo informado, eleva el Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral de Uruguay 2026 – 2030 para su aprobación por parte del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva con opinión favorable el documento de referencia.

II) Que División Jurídica informa que no se vislumbran impedimentos de índole jurídica para aprobar dicho Plan Nacional.

III) Que Asesoría Letrada con lo informado, eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008, en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral de Uruguay 2026 – 2030, elaborado por la Subcomisión de Educación Sexual Integral de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación, que luce de fs. 1 a 51 de obrados y que forma parte de la presente Resolución.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a la Dirección de Comunicación

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Institucional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección de Derechos Humanos, a sus efectos.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN

Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral de Uruguay (2026-2030)

Prólogo

El diseño e implementación del **Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral en Uruguay** se enmarca tanto en los compromisos asumidos por el Estado uruguayo a nivel internacional, como en el marco normativo nacional que garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual y la salud reproductiva, el que incluye el derecho a una Educación Sexual Integral de toda la población en el territorio nacional.

Si bien en el país se registran avances significativos en esta temática, tanto a nivel del sistema educativo formal como a través de la implementación de experiencias sectoriales y territoriales valiosas, aún persiste la necesidad de articular una respuesta sistemática, coordinada y sostenida de las políticas públicas vinculadas a la Educación Sexual Integral que trascienda las acciones aisladas y garantice su cobertura universal, con calidad y pertinencia, en todo el país.

Las evidencias disponibles revelan un panorama tanto de avances, como de perpetuación de desigualdades y nuevos desafíos que impactan en el nivel de conocimiento, sensibilización, apropiación y respeto de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en la población de Uruguay, a lo largo del curso de vida. Alertan la incidencia de las infecciones de transmisión sexual, en particular en adolescentes y jóvenes; la persistencia y aumento de las situaciones de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes; las situaciones de discriminación, acoso y exclusión por razones de género y sexualidad en los ámbitos educativos, sanitarios y comunitarios; así como la exposición de niñas, niños y adolescentes a riesgos y vulneraciones en entornos digitales. Estos desafíos orientan la necesidad de trascender las iniciativas aisladas de Educación Sexual Integral y adoptar una estrategia de Estado. De ahí que se presente el primer Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral, transversal al sistema de políticas públicas, comprometido con los derechos humanos, la diversidad y la perspectiva de género.

Se entiende que este Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral constituye un instrumento de articulación en el sistema de políticas públicas, incluidas las políticas educativas, tanto a nivel local y nacional, vinculadas a la Educación Sexual Integral. De este modo, se proyecta como un agente de coordinación, articulación y transformación para lograr la universalización del derecho a la Educación Sexual Integral en el país. Se caracteriza por su visión integral y prospectiva, estableciendo un marco conceptual que orienta la educación sexual uruguaya hacia futuros deseables.

Solo mediante un esfuerzo articulado, sostenido y con respaldo político de alto nivel se puede lograr que la Educación Sexual Integral sea una herramienta efectiva de equidad y desarrollo para todas las personas en el país.

Ïndice

Proceso de elaboración del plan 3

Justificación 4

Antecedentes institucionales de la educación sexual en Uruguay 14

Marco normativo de la Educación Sexual Integral en Uruguay 24

Marco conceptual 29

Visión, principios rectores y objetivos 40

Líneas estratégicas 43

Evaluación y seguimiento 44

Presentación de la Comisión de elaboración del Plan nacional e intersectorial de Educación Sexual Integral.

Proceso de elaboración del plan

La Ley General de Educación (Ley N° 18.437) establece a la Comisión Coordinadora (CCE) del Sistema Nacional de Educación como el órgano fundamental para la articulación de políticas educativas, entre las distintas instituciones, y velar por los fines y principios de la educación pública, impulsando la integración.

En su primera sesión del período de gobierno 2025-2030, resuelve conformar una subcomisión para la elaboración del Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral Uruguay 2026-2030. Con este fin se le encomienda a la Secretaría Permanente del SNE la convocatoria a representantes de las diversas instituciones integrantes de la CCE: Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Universidad de la República (UdelaR), Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), escuelas de formación artística del SODRE, Universidad Tecnológica (UTEC), Educación Militar, Educación Policial, instituciones universitarias privadas, representantes de educación primeria y media privada.

En la primera reunión realizada el 16 de julio de 2025, se conforma formalmente la Subcomisión y se destaca la importancia de que el país cuente con un Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral, así como de coordinar los esfuerzos institucionales existentes, sistematizar la información disponible y generar un espacio compartido para el intercambio de materiales y avances generados hasta el momento en la temática.

En los encuentros sucesivos se establecieron acuerdos teóricos y de política pública en relación con la Educación Sexual Integral. Se aprobó la incorporación de nuevas instituciones en la Subcomisión, en el entendido de que la Educación Sexual Integral requiere de un abordaje intersectorial, de ahí que se incluyeran el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), la Secretaría Nacional del Deporte (SND) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Durante el primer año de funcionamiento se contó con la asistencia técnica de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Argentina en tanto socio implementador del UNFPA a nivel regional.

Se contó con aportes técnicos de organizaciones de la sociedad civil al primer borrador del Plan, con quienes se realizó una instancia presencial de intercambio, orientada identificar puntos de articulación y comunicación con el Plan y fortalecer su perspectiva intersectorial y participativa, reconociendo el rol clave de estas organizaciones en la historia de la ESI en Uruguay.

Desde el mes de junio de 2026, se comienza a trabajar con el apoyo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Con su apoyo se reformula y ajusta el Plan aplicando la metodología de Marco Lógico. Cabe resaltar que esta metodología aporta, por un lado mayor precisión de los objetivos y una más clara relación con las actividades; y por el otro, mayor rigor del sistema de evaluación del plan.

Justificación

Si bien Uruguay cuenta desde hace mucho tiempo con normativas y programas vinculados a la educación sexual, y se registran avances significativos en indicadores como la reducción del embarazo no intencional en la adolescencia, estos progresos conviven y son amenazados por profundas desigualdades estructurales, el aumento de los casos de sífilis, el incremento de reportes de violencia y abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes, la emergencia de nuevos riesgos asociados a los entornos digitales y el resurgimiento de actitudes negativas ante la perspectiva de género y diversidad.

Se entiende que el desigual acceso al conocimiento, sensibilización, apropiación y respeto de los derechos sexuales y derechos reproductivos en la población del país es un problema público que requiere de una respuesta sistemática, coordinada y sostenida para garantizar el ejercicio al derecho a la Educación Sexual Integral.

El análisis de las causas del problema que moviliza este Plan Nacional e Intersectorial plantea la necesidad de visibilizar una limitación diagnóstica clave: la inexistencia a nivel país de un instrumento unificado para determinar los datos de la línea de base. Aunque como se dijo anteriormente, el país cuenta con un valioso recorrido histórico en políticas de Educación Sexual Integral, la dispersión, fragmentación y discontinuidad de estas iniciativas se refleja también en el sistema de información. Actualmente, los mecanismos de medición son fragmentados y utilizan metodologías heterogéneas, lo que subraya la urgente necesidad de centralizar y estandarizar las herramientas de monitoreo.

A continuación se exponen algunos datos clave que justifican y subrayan la urgencia de generar en el país una propuesta de Educación Sexual Integral que sea robusta, transversal y focalizada.

I. Desigualdades en el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos

En el Informe de la IV Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ) realizada en 2018 por el Instituto Nacional de la Juventud (INJU, 2020), se registran los siguientes datos clave en cuanto a las relaciones afectivas y la sexualidad:

- Edad promedio en que las personas jóvenes tuvieron su primera relación sexual: a los 16 años (ENAJ 2008, 2013 y 2018).
- Los varones jóvenes son quienes comienzan antes a tener relaciones sexuales (diferencia que se observa desde el año 2008). En 2018, los varones tuvieron su primera relación sexual, promedialmente, a los 15 años, mientras que las mujeres a los 16 (con diferencias decimales) al igual que en 2013.
- En 2018, al igual que en los años anteriores, a medida que aumenta el quintil de ingreso, también lo hace la edad en la que las personas jóvenes declaran haber iniciado su vida sexual.
- En relación al conocimiento sobre métodos anticonceptivos, el total de las personas jóvenes conocen al menos uno, y los principales son el condón (97,1%) y las pastillas anticonceptivas (91,3%).

- En la primera relación sexual 9 de cada 10 jóvenes utilizaron algún método anticonceptivo, y son las mujeres quienes declaran más haber utilizado alguno.
- Con relación a las franjas etarias, son las personas de 14 a 17 años, quienes más declaran haber utilizado un método anticonceptivo en su primera relación sexual.
- Las personas de ingresos más altos son quienes mayormente utilizaron algún método.
- Las personas jóvenes de localidades urbanas de menos de 5000 habitantes son las que declaran en mayor porcentaje haber utilizado un método anticonceptivo para su primera relación sexual.
- Por otra parte, en su última relación sexual el 85,3% de jóvenes utilizó algún método, siendo las mujeres quienes declaran más haber utilizado. Por otra parte, son los tramos de 12 y 13 y el de 30 a 35 años los que evidencian un menor uso de métodos anticonceptivos.

Según el Informe del Panel de Juventudes. Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud 2018-2022 (INJU, 2023), estudio longitudinal en Uruguay que sigue a un mismo grupo de jóvenes a lo largo del tiempo para analizar su transición hacia la vida adulta, se registran lo siguientes datos:

- La proporción de personas jóvenes de entre 16 y 19 años que tuvieron su primera relación sexual desciende levemente entre 2013 y 2022 (de 71% a 64%).
- Entre 2013 y 2022, la edad promedio a la que las personas jóvenes de 16 a 19 años tienen su primera relación sexual, aumenta de 15 a, prácticamente, 16 años.
- La utilización de métodos anticonceptivos en jóvenes de 16 a 19 años aumentó de 84% a 92% entre 2013 a 2022.
- Entre 2013 y 2022 la proporción de jóvenes de 16 a 19 años con hijos/as se redujo a la mitad, pasando de 5,7% en 2013 a 3,0% en 2022.
- La edad promedio a la que las personas jóvenes de 16 a 19 años tienen hijos aumentó de 16,5 a 17,4 entre 2013 y 2022.
- Atributos como: ser varón, provenir de un hogar de nivel socioeconómico bajo y ser del interior del país, son características que reportan mayores porcentajes de jóvenes habiendo experimentado su primera relación sexual entre los 12 y 15 años.

Según datos de la Encuesta Nacional de Comportamientos Sexuales y Salud (ENCSS, 2022) desarrollada por la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, 3 de cada 4 personas de 18 a 59 años manifestaron haber utilizado un método de protección en la primera relación sexual, mientras que en la última relación solo la mitad lo usaron. La principal razón para no haber utilizado métodos de protección en esta última relación, fue el estar seguro/a de no haber riesgo de transmisión de infecciones de transmisión sexual.

II. Incidencia de infecciones de transmisión sexual, en particular en adolescentes y jóvenes.

La situación epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual (ITS) en Uruguay evidencia, según el informe correspondiente al período 2020-2024 difundido por el Ministerio de Salud Pública (MSP, 2025), una tendencia de incremento sostenido en los casos de sífilis y hepatitis virales, en contraste con una relativa estabilización en los diagnósticos de VIH. En 2024 se notificaron 842 nuevos diagnósticos de VIH, lo que equivale a una tasa de 23,5 casos por cada 100.000 habitantes, con predominio del sexo masculino (69,8 %) y mayor concentración en el grupo etario de 25 a 44 años (MSP, 2025). No obstante, es en relación con la sífilis donde el panorama resulta más alarmante desde una perspectiva de salud pública: se registraron 7.035 casos, con una tasa de incidencia de 196,6 por cada 100.000 habitantes, observándose una mayor afectación entre adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes de 15 a 44 años (MSP, 2025). En el grupo etario comprendido entre 18 y 24 años, se notifica el 41% de los casos de sífilis en mujeres y el 25% de los casos en varones. Este dato posiciona a la población adolescente y joven como uno de los segmentos etarios de mayor exposición epidemiológica.

La sífilis es caracterizada como un problema de salud pública en expansión, tanto en la población en general como en su forma gestacional y congénita, señalando un incremento sostenido en los últimos años a nivel nacional, regional y mundial. En este sentido, en 2024 se registraron 1.082 gestantes con pruebas reactivas y 433 nacimientos con VDRL positivo en sangre de cordón, cifras que desde el MSP se interpretan como expresión de oportunidades perdidas de diagnóstico y tratamiento oportuno durante el control del embarazo, dado que la transmisión materno-fetal resulta prevenible (MSP, 2025)[1]. La respuesta sanitaria en materia de VIH muestra avances relevantes; el 91,7 % de las personas que viven con el virus conoce su diagnóstico, el 83 % se encuentra bajo tratamiento antirretroviral y el 77,2 % presenta carga viral indetectable (MSP, 2025).

III. Persistencia de situaciones de violencia basada en género y generaciones, incluida la violencia sexual, en ámbitos presenciales y digitales.

De acuerdo a la Segunda encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones (2019), el 76,7 % de las mujeres de 15 años y más que residen en Uruguay reportan situaciones de violencia basada en género (VBG), alguna vez a lo largo de la vida. Representa aproximadamente 1,1 millón de mujeres. Las mujeres de 24 años y más que alcanzan nivel educativo terciario como máximo son las que declaran en mayor medida haber vivido situaciones de VBG en el ámbito educativo en algún momento de la vida (19,6 %).

La ocurrencia de situaciones de VBG en el ámbito público presenta una prevalencia de 21,1 % (aproximadamente 300.000 mujeres) en los últimos 12

[1] Corresponde aclarar que estos datos son aportados por el Sistema Informático Perinatal (SIP / SIP Plus) del MSP a modo de orientación, si bien muestran una tendencia, se entiende que es necesario profundizar mucho más en el análisis de la información.

meses, y del 54,4 % a lo largo de toda la vida (aproximadamente 795.000 mujeres). La violencia sexual es el tipo más frecuente. Al comparar esta información con la reportada en 2013, se advierte un aumento de 8,3 puntos porcentuales (36,5 % en 2013 y 44,8 % en 2019). Se reporta como principal agresor a una persona desconocida, en general de género masculino (97,8 %). Un tercio de las encuestadas reporta haber vivido VBG en la calle o vereda; el 13,1 % en el transporte público (13,1 %) y el 9,6 % en fiestas, boliches, bares, pubs y conciertos.

El 47% de las mujeres de 15 años y más declaró haber vivido situaciones de VBG por parte de la pareja o expareja a lo largo de toda la vida y 19,5 % en el último año. La mayor prevalencia corresponde a la violencia psicológica (44,6 %). Se registra en mayor medida en mujeres afro respecto a las no afro (60,5 % vs. 44,6 %, para toda la vida). Además, afecta a mujeres de entre 30 y 49 años de edad en mayor medida cuando se considera el período de toda la vida (54,8 %) y para el tramo de entre 15 y 18 años (27,2 %) al considerar los últimos 12 meses.

De acuerdo con datos del Ministerio del Interior (2026), entre enero y octubre de 2025 se registraron en todo el país 35.443 denuncias por violencia doméstica y delitos asociados, lo que representa un promedio de 117 denuncias diarias y una denuncia cada 12 minutos. En la muestra aleatoria analizada por el Ministerio del Interior, el 61 % de las situaciones correspondió a vínculos de pareja, expareja o vínculo afectivo-sexual y el 39 % a vínculos familiares consanguíneos o políticos. En las situaciones de pareja o expareja predominan la violencia física (42%) y psicológica (30%), seguidas por la violencia vicaria (14%), digital (9%), sexual (3%) y patrimonial/económica (2%).

En cuanto a delitos sexuales, entre enero y octubre de 2025 se registraron 2.578 denuncias por abuso sexual, atentado violento al pudor y violación, cifra que representó una disminución del 5,5 % respecto del mismo período de 2024. Sin embargo, en ese período se contabilizaron 2.947 víctimas, de las cuales el 81 % fueron mujeres y el 19 % varones. De ese total, 2.050 víctimas tenían entre 0 y 17 años, lo que representa aproximadamente el 69,6 % de las víctimas registradas; es decir, cerca de 7 de cada 10 víctimas eran niñas, niños o adolescentes. Asimismo, la participación de niñas y adolescentes mujeres entre las víctimas se incrementa con la edad: representan el 66 % de las víctimas de 0 a 5 años, el 72 % entre 6 y 12 años y el 86 % entre 13 y 17 años.

IV. Persistencia de situaciones de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes.

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (Sipiav) detectó y atendió 9.178 situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, lo que se traduce en un promedio de 25 casos por día. Se registra un aumento respecto a los años anteriores, y puntualmente, un crecimiento de 3% en comparación con 2024, cuando se registraron 8.924 situaciones.

Las violencias sexuales continúan afectando de manera marcadamente diferencial a niñas y adolescentes mujeres (76%): de cada cuatro situaciones de violencia sexual, tres corresponden a niñas o adolescentes mujeres y una a

varones. Estos datos siguen confirmando que las violencias sexuales constituyen una forma de violencia con una marcada dimensión de género, en comparación con otras modalidades donde las diferencias, si bien están presentes, son de menor magnitud.

Según la “Encuesta sobre violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes” (UNICEF, Uruguay, 2026), las manifestaciones más frecuentes son *el Abuso Sexual* y *la Explotación Sexual (ESNNA).* Dicho trabajo arroja que:

- El 19% de las personas encuestadas recuerdan haber sufrido alguna situación de abuso sexual antes de cumplir 18 años.
- Una de cada tres mujeres encuestadas, declara haber sufrido situaciones de abuso sexual en su niñez y/o adolescencia; configurando una importante brecha en relación a los varones quienes declaran este hecho en un 9% de ellos.
- En la mayoría de los casos (69%) la situación sucedió antes de los 14 años de edad de la víctima.
- El 45% de las personas agresoras pertenecían al entorno familiar de las víctimas.
- El 17% de las personas encuestadas señala haber sufrido ESNNA en alguna de sus formas.
- La ESNNA se origina principalmente en entornos digitales.

El Informe de Gestión 2025 del Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia en Uruguay (SIPIAV) señala que:

- El 18% de las situaciones de violencia registradas, son situaciones de violencia sexual.
- El 76% de las situaciones de violencia sexual corresponden a niñas y adolescentes mujeres, evidenciando la persistencia de patrones de género en este tipo de violencia.
- El 51% de las situaciones de violencia sexual, se concentra en el tramo etáreo de 15 a 17 años de edad.
- Entre las situaciones de violencia sexual, el 82% no presentaba conviviencia.

La información referida específicamente a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes registrada por el Ministerio del Interior refuerza la prevalencia de este problema. Entre enero y octubre de 2025 se registraron 91 denuncias por contribución, retribución o promesa de retribución a la explotación sexual de NNA, frente a 80 en igual período de 2024, lo que supone un incremento del 13,8 %. La presentación institucional muestra, además, que el 81% de las víctimas fueron mujeres y el 19 % varones.

El Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU), por su parte, atiende a través de servicios especializados a 777 niñas, niños y adolescentes que vivieron situaciones de violencia en todo el país, a setiembre de 2026.[2]

[2] El registro corresponde al Reporte Mensual de Poblaciones y Proyectos de la Dirección de Evaluación y Monitoreo de INAU.

V. Discriminación, acoso y exclusión por razones de género y sexualidad en los ámbitos educativo, sanitario y comunitario

Según datos del Estudio Convivencia y discriminación en centros de educación media en Uruguay realizado en 2019 (ANEP, MIDES y UNFPA, 2019) en áreas críticas de la vida cotidiana, como son las condiciones de acceso y tránsito a la educación, se verifican situaciones de discriminación, estigma y violencia por orientación sexual o expresión e identidad de género.

Los datos muestran que 1 de cada 2 estudiantes (48,8%) vivió alguna situación de acoso o agresión en el ámbito escolar, básicamente verbal y emocional y en menor medida, física y también sexual. Sin embargo, hay diferencias importantes según las características de las y los jóvenes. Las personas en situación de discapacidad reportan un alto nivel de acoso y agresión (70.5%) en relación a sus pares que no están en situación de discapacidad (47,3%). Asimismo, 60,8% del estudiantado inmigrante declara haber vivido situaciones de violencia, bastante por encima del estudiantado uruguayo (48.4%).

En el caso de las y los jóvenes LGBTIQ+, 59.6% declararon haber sido objeto de acoso y/o agresión, también bastante por encima de sus pares no auto identificados como disidencias sexuales (47.4%). Dentro de este panorama, las personas trans son el grupo de jóvenes que declaran el mayor porcentaje de vivencia de situaciones de violencia, 76.3%, sustantivamente mayor que los porcentajes de violencia declarados por sus pares varones o mujeres (45.9% y 50.7% respectivamente).

En la Universidad de la República, la primera encuesta sobre violencia, acoso y discriminación implementada en 2021, respecto al acoso sexual en el ámbito laboral/de estudio mostró que en la población docente, un 12,5 % reportó haber experimentado al menos una situación de acoso sexual identificada como acoso técnico, ascendiendo esta proporción en mujeres a 19,4%. En la población estudiantil, el acoso sexual técnico alcanza un 11,7 %, con una brecha de desigualdad significativa entre mujeres y varones, mientras que un 2,1 % de los varones reporta haber vivido estas situaciones, la proporción entre las mujeres asciende a 16,4 %. Finalmente en funcionariado técnico, administrativo y de servicio, 17,5 % reportó haber experimentado al menos una manifestación de acoso sexual identificada como acoso técnico. Esta proporción revela diferencias significativas entre mujeres (22,7 %) y varones (9,4 %) (Udelar, 2025)

VI. Retroceso en actitudes hacia la igualdad de género y la diversidad

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) detectó un retroceso general en la aceptación de la igualdad de género y la diversidad sexual entre las y los adolescentes de tercero de educación media en el país, al comparar los datos de las evaluaciones Aristas 2018 y 2022 (estudio oficial y periódico que monitorea los logros educativos en Uruguay).

De acuerdo a los datos de Aristas Media 2022, las actitudes hacia la igualdad de género y la diversidad varían según el género y la edad del estudiantado, y el sector, la región y el contexto socioeconómico y cultural del centro educativo. Estas actitudes son más favorables entre mujeres, estudiantes más jóvenes, así

como entre aquellas personas que asisten al sector privado, a centros ubicados en las regiones Sur y Este del país y en los contextos más favorables.

Se registra un descenso generalizado en el índice de actitudes hacia la igualdad de género y la diversidad entre 2018 y 2022. Esta caída es más marcada en los varones y los estudiantes mayores de 16 años.

El vínculo positivo entre estudiantes y docentes, el sentido de pertenencia y las formas de abordaje del conflicto constituyen factores asociados a las actitudes del estudiantado hacia la diversidad e igualdad de género. La frecuencia en el tratamiento del tema de la diversidad sexual con profesoras/es o adscriptas/os tiene una relación positiva con las creencias y actitudes hacia la igualdad de género y diversidad tanto en 2018 como en 2022. En los centros donde hay una mayor promoción del diálogo y comunicación con las familias para resolver los problemas, se encuentran estudiantes con mayores niveles de apertura hacia lo diverso e igualitario.

VII. El desafío de los entornos digitales

Según el Estudio adolescentes, sexualidad y entornos digitales (2022) desarrollado por Facultad de Psicología de la Universidad de la República,

- El 80% de los/as adolescentes piensa que los mensajes más importantes sobre sexualidad los transmiten las familias, 65% los centros de salud y el 60% los centros educativos. Más del 50 % recibe mensajes de sus amigos en persona, 41 % busca directamente la información en la web, 40 % recibe mensajes de sus amigos de redes sociales. 70 % nunca o casi nunca habló sobre sexualidad con sus referentes familiares en el último año.
- El 67,8% de la población adolescente que cursa Bachillerato en la ANEP, declara haber visto pornografía alguna vez en su vida, un 22,1% declara no haber visto jamás y el 10,1% no contesta a la pregunta. A su vez, 3 de cada 10 adolescentes declara mirar pornografía al menos una vez por semana (5 de cada 10 varones y 2 de cada 10 mujeres). De los adolescentes que ha visto pornografía, el 23 % lo hicieron por primera entre los 6 y los 11 años y a los 14 años acumulan 80% del total. El dispositivo que los/as adolescentes más utilizan para ver pornografía es el teléfono inteligente.
- 1 de cada 5 adolescentes ha enviado en el último año fotos o videos con desnudos completos o prácticas sexuales propias filmadas. 6 de cada 10 ha tenido conversaciones explícitas escritas o por voz. 4 de cada 10 ha solicitado fotos sexualmente explícitas a través de medios digitales.
- 1 de cada 4 adolescentes declara haber concretado en el último año algún encuentro presencial con una persona que conoció a través de una aplicación o de una red social. 1 de cada 10 mantuvo relaciones sexuales en su primer encuentro con personas que conocían solo por internet.
- El 39,1% de las y los adolescentes han recibido en el último año agresiones de carácter discriminatorio, a través de cualquier medio digital (por características étnicas, género, orientación sexual, discapacidad, obesidad o cualquier otra).

- 1 de cada 5 declaran haber recibido agresiones que perduraron en el tiempo al menos dos meses.

Según datos aportados por el Ministerio del Interior, en el período enero-octubre de 2025 se registraron 128 denuncias por divulgación de imágenes de contenido íntimo; el 83 % de las víctimas fueron mujeres y el 17 % varones. A su vez, se contabilizaron 87 denuncias por contacto informático hacia niñas, niños y adolescentes con el propósito de cometer delitos contra su integridad sexual, siendo el 78 % de las víctimas mujeres y el 22 % varones.

Según datos del Informe Kids Online (UNICEF et.al, 2022).

- 9 de 10 niñas, niños y adolescentes se conectaron a Internet diariamente desde su hogar.
- 9 de 10 declaran aprender algo nuevo en Internet todas las semanas.
- Los entornos digitales son parte central de la vida social de niñas, niños y adolescentes. Conocen redes digitales y las usan para comunicarse. Los juegos en línea también son espacios sociales y de interacción relevantes, con personas conocidas como desconocidas. A medida que aumenta la edad, aumenta el conocer personas en el entorno digital.
- Su nivel de habilidades digitales va creciendo a lo largo del tiempo. Niñas, niños y adolescentes de menor edad dicen tener menos habilidades para responder a los peligros y riesgos.
- 3 de 10 se han encontrado cara a cara con personas que conocieron primero a través de Internet, en general con personas de su edad.
- 1 de 3 sufrió algún episodio negativo en Internet durante el último año. 53 % se lo contó a una persona adulta.
- 1 de 4 adolescentes recibió mensajes con contenido sexual y 1 de 10 los ha enviado, lo que se incrementa con la edad.
- 1 de 5 adolescentes ha enviado fotos o videos sexualmente explícitos, y 1 de cada 4 ha concretado un encuentro presencial con alguien conocido en línea, y de estos 1 de cada 10 tuvo relaciones sexuales en ese primer encuentro.

Evidencia científica de la Educación Sexual Integral

Diversas revisiones científicas internacionales demuestran que la Educación Sexual Integral, tanto en contextos escolares como comunitarios, generan impactos positivos en la salud, el bienestar y el desarrollo durante el curso de vida de las personas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (Lohan y López, 2023; Baez, 2023). Es una estrategia eficaz para mejorar la calidad educativa, promover el bienestar integral, prevenir violencias, abusos sexuales, embarazos no intencionales y contribuir a derribar estereotipos y formas de discriminación basadas en el género (FUSA AC y Impacto Digital, 2021).

La evidencia acumulada durante más de cuatro décadas a nivel internacional indica que los programas de Educación Sexual Integral:

- Promueven el bienestar cuando se presentan con un enfoque integral que articulan la salud, la educación, la protección y la participación. (UNESCO, 2018).
- Son programas más efectivos cuando articulan la educación con los servicios de salud y la participación comunitaria, y adoptan una perspectiva de género transformadora (FLACSO-Argentina, 2022).
- Si incorporan los enfoques de género, derechos humanos y poder son más eficaces en la mejora de los resultados de salud sexual y reproductiva (Haberland y Rogow, 2015).
- Generan cambios significativos en conocimientos, actitudes y comportamientos, especialmente cuando se diseñan con enfoque ecológico y justicia social (UNFPA, 2017; WHO, 2011).
- Fortalecen la autoestima y la autonomía, ayudan a entender y aceptar el propio cuerpo y emociones, promoviendo una mayor autoconfianza. (UNESCO 2018, 2021; Chandra-Mouli, 2018; Haberland y Rogow 2015 y UNFPA 2014).
- Fortalecen habilidades psicosociales clave, como la autoeficacia, la percepción del riesgo, la toma de decisiones informadas y la comunicación con adultos significativos (Kirby, 2011; Haberland y Rogow, 2015).
- Dotan con competencias, habilidades y conocimientos que permiten elegir alternativas responsables, tanto en la vida social como sexual (UNESCO, 2018).
- Incrementan el uso de métodos anticonceptivos y de protección, como el condón, disminuyendo así las tasas de embarazos no planificados, infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH (Kirby, Laris y Rolleri, 2006; UNESCO, 2009).
- Contribuyen a postergar el inicio de las relaciones sexuales y a reducir comportamientos de riesgo (Grunseit y Kippax, 1993; Grunseit, 1997).
- Contribuyen directamente a reducir el acoso escolar y la violencia, especialmente la basada en género (FLACSO-Argentina, 2022).

Las propuestas de ESI que suponen intervenciones en el ámbito educativo y también en el ámbito comunitario, adquieren una singular importancia, ya que permiten alcanzar no solo a las poblaciones que asisten a los centros educativos sino a aquellas poblaciones, muchas veces, más vulnerables, que a menudo no tienen acceso a la educación sexual dentro del sistema educativo formal. De esta forma se garantiza que toda la población, sin importar su situación, tenga acceso a las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas y libres sobre su sexualidad.

En este marco, el presente plan se sustenta en una sólida base científica que justifica y legitima la Educación Sexual Integral como una herramienta efectiva, ética y transformadora, que asegura el conocimiento, sensibilización, apropiación y respeto de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en la población. Y de esta manera, contribuye al ejercicio de una vida sexual plena, saludable y placentera, libre de coerción y violencia, en un marco de igualdad de género, generaciones y no discriminación.

Antecedentes institucionales de la educación sexual en Uruguay

La educación sexual en el país, ha transitado múltiples recorridos a lo largo de la historia, tanto en las organizaciones del estado como en la sociedad civil. Se identifican de esta forma, diversos acontecimientos antecedentes: políticas públicas, iniciativas parlamentarias, medidas programáticas, investigación y producción de conocimiento en este campo.

Del amplio recorrido nacional en la temática, se seleccionan algunos de los hitos que hacen al entramado de antecedentes del presente Plan.

Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)

ANEP concentra la experiencia más antigua en la incorporación de la educación sexual. Tal como se registra en el documento Educación sexual en el sistema educativo uruguayo. Más de 100 años de políticas públicas y estrategias 1913-2024 elaborado por el Programa de Género, Sexualidad y Salud Reproductiva del Instituto de Psicología de la Salud de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA- Uruguay), la educación sexual en el sistema educativo público uruguayo tiene más de 100 años de historia. De ese proceso histórico, a continuación se destacan los siguiente hitos:

- 1926-1930: Primer intento para incluir la educación sexual en la formación de las Escuelas Normales de Montevideo a través de la Cátedra de Higiene Social de las Escuelas Normales de Montevideo a cargo de Paulina Luisi.
- 1930 - 1970: Iniciativas como el Plan Estable, el Programa de Escuelas Rurales y el de Escuelas Urbanas.
- 1990 - 1994: Desarrollo del Programa Nacional de Educación de la Sexualidad.
- 2006 - 2019: Creación e implementación del Programa Nacional de Educación Sexual (PES):
 - Creado por Resolución N.º 1 del Acta Extraordinaria N.º 35 del CODICEN (2006), con el objetivo de: Implementar y consolidar la educación sexual en todos los niveles de la educación pública, de forma progresiva, permanente y articulada.
 - El PES trabaja en tres líneas generales: formación docente, producción de conocimientos e incorporación de centros de documentación y referencia departamentales (ANEP, PES, 2017).
 - Evaluación (2017 - DIEE/ANEP con apoyo de UNFPA)
- 2009: Creación del espacio interinstitucional “Red de Género de ANEP”.
- 2020 - 2024: El Programa Nacional de Educación Sexual deja de tener una estructura central y a nivel de los departamentos.

- 2025: Creación del Área de Educación Sexual Integral dentro de la Dirección de Derechos Humanos del CODICEN, que define el abordaje de la Educación Sexual como integral y en un marco de Derechos Humanos, Convivencia, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Se reinstala la Comisión de Educación Sexual Integral como unidad de articulación en ANEP, es coordinada por la Dirección de DDHH de Codicen (Resolución 3064/025 - Codicen, 4 de noviembre de 2025) e integrada por representantes de Integrada por representantes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, la Dirección General de Educación Secundaria, la Dirección General de Educación Técnico Profesional, el Consejo de Formación en Educación, la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y la Dirección Sectorial de Integración Educativa. Se reactiva la formación permanente en Educación Sexual Integral, el abordaje curricular específico y transversal en todos los niveles educativos, y la articulación intersectorial.

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)

Aunque las acciones del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay no siempre tuvieron un carácter específico de Educación Sexual Integral, se registran múltiples acciones institucionales, prácticas socioeducativas y de acompañamiento cotidiano a la primera infancia, las infancias y adolescencias, así como el trabajo con sus familias, que constituyen un antecedente fundamental en la materia y conforman un legado institucional que permite pensar al INAU como una institución clave en el desarrollo del Plan Intersectorial en la materia. Se listan algunas de las acciones que constituyen antecedentes relevantes en el marco de este Plan:

- 2015 - Consulta de opinión a adolescentes sobre sexualidad y derechos reproductivos.
- 2015 a 2019 - Desarrollo de una experiencia audiovisual sobre sexualidad y adolescencia, con la colaboración de UNFPA (Guía metodológica "A rodar UNFPA INAU").
- 2018 - Formación en género, educación y cuidados y primera infancia (Convenio FLACSO Uruguay).
- 2016 a 2019 - Implementación de la experiencia del Sello Cuidando con Igualdad en centros de primera infancia (6 centros en 2016 y 18 centros en 2018).
- 2016 a 2020 - Participación en la Estrategia Intersectorial de Prevención del Embarazo en la Adolescencia 2016-2020. Incorporación a la Campaña de Noviazgos Libres de Violencia.
- 2020 - Simposio Internacional “Género e innovación en infancias y adolescencias”. Publicación del documento "Guía Embarazo no intencional en adolescentes. Notas para comprender y acompañar con mirada de género." Y elaboración del documento "Perspectiva de género en las políticas de primera infancia infancia y adolescencia."
- 2025 - Incorporación a la estrategia intersectorial Formación para la Igualdad.

Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) / Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

El Instituto Nacional de las Mujeres como institución rectora de las políticas de género en Uruguay, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) ha desarrollado y desarrolla múltiples acciones y políticas públicas fuertemente conectadas con la Educación Sexual Integral. En ese sentido, preside los siguientes espacios interinstitucionales vinculados a género, violencia y sexualidad que se articulan con el abordaje de la Eduación Sexual Integral desde una perspectiva de derechos y diversidad:

- Consejo Nacional de Género.
- Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género
- Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas (CNTE).

Asimismo, se resalta la integración del espacio interinstitucional “Red de género de la ANEP”, que funcionó desde 2009 a 2019. En ese marco, se desarrollaron diversas acciones: el desarrollo anual de las Jornadas de educación y género de forma ininterrumpida, así como una serie de publicaciones que ofrecen instrumentos y materiales didácticos dirigidos a los y las docentes para su trabajo con niños y niñas en los centros educativos, con las familias y la comunidad. Las publicaciones contribuyen al cambio cultural hacia la igualdad de género y hacia la promoción de una vida libre de violencia.

- Guía didáctica “Vivir sin violencia está buenísimo”.
- Guía “Primeros pasos. Educación inicial y género.”
- Una guía saludable para nosotras.
- Guía “Eligiéndonos. Sexualidad y género para adolescentes”.
- Guía “Educación y Diversidad sexual”.
- Guía “Educación y Afrodescendencia”.
- Guía “Educación Física y género”.
- Audiovisual: “Diversas maneras de ser joven”.
- Guía: “Por el juego y por tus derechos: orientaciones para una transformación cultural a través del fútbol infantil".

Desde 2015, el Instituto Nacional de las Mujeres preside el programa interinstitucional “Noviazgos libres de violencia”. NLV es una estrategia interinstitucional, que tiene como objetivo el cambio cultural hacia la promoción de pautas de relacionamiento no violentas, promoviendo el debate y la reflexión protagónica de adolescentes y jóvenes de todo el país.

En el período 2016-2020 Inmujeres fue parte de la Estrategia Nacional e Intersectorial de Prevención del Embarazo No Intencional en Adolescentes (2016-2020)

Actualmente, cabe destacar el Programa de Formación para la Igualdad como espacio de trabajo interinstitucional y antecedente clave de articulación para la

ESI. Es un programa desarrollado a partir de la articulación interinstitucional de Inmujeres-MIDES, MEC, INAU, ANEP y Ceibal

- 2016 - Creación en el marco del Consejo Nacional de Género (Ejes VBG y Cambio Cultural de las Relaciones de Género), estableciendo como prioridad el desarrollo de un Programa conjunto de Formación sobre temáticas de género.
- Ver **"Programa de Formación para la Igualdad"**

Ministerio de Educación y Cultura (MEC) - Dirección Nacional de Educación (DNE)

Si bien las acciones del Ministerio de Educación y Cultura no siempre tuvieron un carácter específico de Educación Sexual Integral, se registran múltiples acciones institucionales y prácticas socioeducativas conectadas con la temática. En esa línea, se resalta la participación en la Estrategia Intersectorial de Prevención del Embarazo en la Adolescencia 2016-2020.

La Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura ha integrado temáticas de género, sexualidad y vínculos sexo-afectivos libres de violencia en sus programas de educación no formal, con un énfasis en la capacitación de educadoras/es y sensibilización de participantes. En el Programa Nacional de Educación en Cárceles (PNEC) se incorporó la perspectiva de género en sus actividades.

A continuación se listan algunas acciones específicas en los Centros Educativos de Capacitación, Arte y Producción (CECAP) y los Programas Aprender Siempre (PAS)- (2015-2019):

- Educadoras/es: Realización de actividades y talleres con los equipos de educadores/as desde el área de educación y género. (CECAP)
- Acciones directas con adolescentes enmarcadas en la campaña de "Noviazgos libres de violencia. 50 días de reflexión". (CECAP)
- Actividades de sensibilización y capacitación que articularon educación en derechos humanos, educación inclusiva, interculturalidad y educación y género, promoviendo la transversalidad de la perspectiva de género, derechos humanos y diversidad. (PAS)
- Las temáticas de sexualidad y género forman parte de las líneas transversales de su planificación anual.
- Ver **"Programa de Formación para la Igualdad"**

Por otro lado, en articulación MEC-MIDES.INMUJERES, se realizó la muestra de violencia basada en género, en el marco de las acciones del Consultivo por una vida libre de violencia basada en género hacia las mujeres. Esta muestra itinerante, se ha actualizado a lo largo de los años, recorrido varios puntos del país y varias instituciones, y realizado talleres sobre la temática con adolescentes y jóvenes. Actualmente se produjo una versión digital de la muestra.

Programa de Formación para la Igualdad

Integración 2026: MEC-DNE, MIDES-INMUJERES, ANEP, INAU Y CEIBAL.

Este programa que surgió como una coordinación entre varias instituciones (MEC, MIDES-INMUJERES, ANEP y CEIBAL), se consolidó como un ámbito de producción de propuestas educativas que darían cumplimiento a la normativa que mandata a realizar acciones para la transformación de los estereotipos de género, la prevención de la violencia basada en género y generaciones, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la implementación de acciones para garantizar el aporte a una educación sexual integral (Ley General de Educación, 18437; Ley 18426; Ley 19.580; ley 19643; Ley 19684, etc.). En ese marco se realizan hasta la actualidad actividades de sensibilización y de capacitación (campañas, cursos con diversas temáticas de género, generaciones, derechos y sexualidad), propuestas con tutorías y autoasistidas. Propuestas dirigidas a personas que trabajan en ámbitos educativos y recientemente, todo el funcionariado público. Durante el año 2025, se ha sumado al Programa a INAU.

Desde 2015 hasta la actualidad se desarrollaron diversos cursos virtuales y semipresenciales en distintas plataformas con carga horaria de entre 24 y 90 horas (Aula Virtual MEC, Aula Virtual PES, Plataforma CREA Plan Ceibal), formando a más de 9000 personas del ámbito educativo formal y no formal. Las temáticas abordadas están centradas en Derechos humanos, género, sexualidad, violencia basada en género y generaciones, afrodescendencia, interculturalidad, prevención del abuso sexual infantil y adolescente, etc. Como política pública sostenida a lo largo de más de 10 años, se encuentra la integración al Programa de Formación para la Igualdad.

Ministerio del Interior (MI) – Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG)

La incorporación de contenidos vinculados a género, derechos humanos, salud sexual y salud reproductiva, así como la prevención de las violencias en la formación policial cuenta con antecedentes institucionales previos a la creación de la actual Dirección Nacional de Políticas de Género.

El Plan de Estudios 2026-2030 de la Dirección Nacional de Educación Policial (DNEP) implementó una reforma curricular significativa en la cual se destaca la incorporación de la asignatura Respuesta Policial en Violencia de Género. Esta unidad curricular se estructuró con un carácter transversal, alcanzando tanto la formación inicial de la escala básica como la de los cuadros de oficiales (Dirección Nacional de la Educación Policial [DNEP], 2026).

Tras el egreso del funcionariado, el proceso formativo se extiende de forma continua a través de programas de especialización y profundización teórica vinculados al progreso en la carrera policial y la profesionalización del personal en sus respectivas áreas de trabajo. Asimismo, la articulación pedagógica del área está bajo la supervisión de la Dirección Nacional de Políticas de Género, cuya titular ejerce la Coordinación Docente de dicha materia, garantizando la cohesión formativa en el marco de la formación funcional única y de los cursos

exigidos para el ascenso en las sucesivas jerarquías y progreso en la carrera policial.

Ya en el año 2010, mediante un convenio entre UNFPA y el Ministerio del Interior, se desarrolló una consultoría orientada a fortalecer la incorporación de estas temáticas en los distintos niveles de la Educación Policial. El trabajo fue realizado por los especialistas nacionales Diana González y Carlos Güida y coordinado desde la entonces División Políticas de Género del Ministerio del Interior, partiendo de la necesidad de integrar a la formación policial conocimientos sobre género, salud sexual y reproductiva, derechos sexuales, violencia doméstica y perspectiva de derechos humanos (González & Güida, 2011).

La actual Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG) tiene como antecedente institucional directo a la **División Políticas de Género (DPG)**, creada por el artículo 137 de la Ley N.º 18.362, de 6 de octubre de 2008, y que comenzó a funcionar en el año 2009 con el cometido de transversalizar la perspectiva de género en las políticas institucionales del Ministerio del Interior.

En el año 2020, mediante el artículo 56 de la Ley N.º 19.889, de 9 de julio de 2020, **la entonces División Políticas de Género fue jerarquizada institucionalmente, pasando a constituirse como Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG)**. Este cambio de rango procuró potenciar y fortalecer el abordaje que el Ministerio del Interior venía desarrollando en materia de género, violencia doméstica y violencia basada en género, consolidando su carácter nacional y su posición dentro de la estructura ministerial (Ley N.º 19.889, 2020, art. 56; Ministerio del Interior, 2025).

Su estructura, cometidos y funcionamiento fueron posteriormente reglamentados mediante el Decreto N.º 63/021, de 18 de febrero de 2021, que la define como una unidad organizativa de carácter nacional especializada, dependiente directamente del Ministerio del Interior (Decreto N.º 63/021, 2021).

Desde esta perspectiva, el trabajo desarrollado históricamente por el Ministerio del Interior y actualmente por la DNPG constituye un antecedente y una capacidad institucional instalada para la incorporación de la Educación Sexual Integral en la Educación Policial que no parte de cero, sino que profundiza un proceso institucional ya iniciado.

Ministerio de Salud Pública (MSP)

El Ministerio de Salud Pública ha contribuido a la Educación Sexual Integral a través de la capacitación y la generación de insumos, generalmente en coordinación con otros actores, en el marco de los temas vinculados con la salud sexual y la salud reproductiva.

Se listan algunas acciones entramadas en los antecedentes de este Plan:

- 2011 - Convenio Marco MSP-CODICEN ANEP: Establecido para la capacitación a docentes en el marco de la Ley 18.426 (Ley sobre Salud Sexual y Reproductiva). En este marco se llevan adelante:
 - Talleres de sensibilización y capacitación en territorio con participación de docentes de todos los subsistemas y personal de la salud.

- Integración al Proyecto “Educando en derechos sexuales y reproductivos”.

- Insumos y Capacitaciones:
 - Desde los diferentes Programas del MSP (Niñez, Adolescencia, Violencia, Género y Diversidad, Salud Sexual y Reproductiva, Discapacidad) se han generado manuales y guías que incluyen insumos para el abordaje de temáticas vinculadas a la ESI.
 - Realización de capacitaciones al personal de salud en estos temas.

Secretaría Nacional del Deporte (S.N.D.)

Aunque las acciones desarrolladas por la Secretaría Nacional del Deporte (SND) no constituyen programas específicos de Educación Sexual Integral resultan antecedente valiosos para esta temática por su estrecha vinculación con contenidos que la ESI aborda de manera transversal: la igualdad de género, la prevención de la violencia, el respeto por la diversidad y la construcción de vínculos libres de discriminación. Se listan algunas de las acciones consideradas relevantes para los antecedentes de este Plan:

- 2017 - Programa “Por el juego y por tus derechos” impulsado por la Organización Nacional de Fútbol Infantil (ONFI), organización dependiente de la SND, en conjunto con Inmujeres, ONU Mujeres, Organización de Fútbol del Interior (OFI) y CAF (Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, antes "Corporación Andina de Fomento") , con el objetivo de contribuir a la igualdad de oportunidades en la práctica del fútbol infantil, invitando a repensar los roles que mujeres y hombres ocupan en la práctica deportiva y permitiendo reflexionar sobre posibles cambios sociales. A través de jornadas lúdicas en distintos puntos del país y la elaboración de manuales y guías con perspectiva de género, se busca responder a los estereotipos tradicionales sobre roles de género en la práctica deportiva, promover la inclusión de niñas y adolescentes, y contribuir a una transformación cultural mediante el deporte.

- **2017 -** Desarrollo del Curso de Árbitras ONFI. La Secretaría Nacional del Deporte respaldó oficialmente cursos de arbitraje dirigidos a mujeres en colaboración con ONFI, INEFOP (Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional) y Dirección General de Educación Técnica Profesional de ANEP (UTU), con el objetivo de ampliar la participación de mujeres en roles de decisión y responsabilidad dentro del fútbol infantil. Esta iniciativa formativa gratuita, realizada en localidades como Salto, Tacuarembó, Trinidad, Las Piedras, y Montevideo en Malvín Norte y Lavalleja, buscó revertir la baja representación femenina en funciones técnicas y ofrecer oportunidades de capacitación y acceso a recursos, consolidando así un antecedente claro de políticas públicas deportivas con enfoque de equidad de género.

- **2019 -** Elaboración de la “Guía para la protección del deportista” es un manual de referencia de la Secretaría Nacional del Deporte (SND), que aborda problemáticas como maltrato, violencia física o emocional, y abuso sexual en el deporte. Está dirigido a los distintos actores del ámbito deportivo (deportistas, formadores, familiares, instituciones), con el fin de promover prácticas seguras y respetuosas en el deporte.

- **2019 -** Proyecto “Jugamos todas” de la Secretaría Nacional del Deporte y la OPP-Dirección de Descentralización e Inversión Pública, Programa Uruguay Integra, que buscó instalar espacios de encuentro, aprendizaje y apropiación del deporte a través de escuelas deportivas para adolescentes mujeres de entre 12 y 15 años, en localidades de menos de 5.000 habitantes, sintetizando en una misma propuesta el tratamiento de diversas inequidades de profundo arraigo que se reproducen en diferentes ámbitos de práctica deportiva en Uruguay. Se planteó como objetivo, posibilitar el acceso al deporte y avanzar en la mejora de las múltiples desigualdades que las mujeres adolescentes de localidades pequeñas del país transitan en su vínculo con la cultura de movimiento , brindando tiempos y espacios de práctica con un abordaje en perspectiva de género.

- **2024 -** Elaboración de las Guías I y II “Transformar el Juego. Hacia un deporte inclusivo, seguro y libre de violencias” que ofrecen un marco conceptual y práctico para la prevención de violencias basadas en género en el ámbito deportivo. Proponen un abordaje del deporte desde un enfoque interseccional de género y diversidad, aportando definiciones, conceptos clave, tipos de violencias en contexto deportivo, y recomendaciones para prevenirlas.

Universidad de la República (UdelaR)

La Universidad de la República cuenta con líneas consolidadas de investigación, enseñanza y extensión en los campos de los estudios sobre sexualidad, género, cuerpo, salud sexual y reproductiva y educación, desarrolladas en cuatro unidades académicas que impulsan la presente propuesta: la Facultad de Psicología, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, la Facultad de Ciencias Sociales y el Instituto Superior de Educación Física. y. A continuación se describen los principales grupos y líneas de investigación con pertinencia directa para la Educación Sexual Integral.

- El Programa Género, Sexualidad y Salud Reproductiva del Instituto de Psicología de la Salud de la Facultad de Psicología, en sus más de 25 años de funcionamiento, ha definido, priorizado e implementado líneas de desarrollo académico con base a su relevancia social y científica a nivel internacional y nacional, en el marco de un diálogo productivo con organizaciones de la sociedad civil y actores gubernamentales. Organiza su trabajo en cuatro líneas académicas donde se articulan actividades de investigación, extensión y enseñanza de grado y de posgrado: 1) estudios sobre comportamientos sexuales y adolescencias; 2) estudios sobre

violencias de género y salud, con foco en violencia sexual; 3) estudios sobre acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y calidad de atención; 4) estudios sobre diversidad sexo-genérica. En materia de enseñanza se han dictado cursos y seminarios de grado y posgrado en torno a estas temáticas. El Programa cuenta con financiamiento del Programa Grupos I+D de CSIC-Udelar desde 2018 lo cual ha permitido el fortalecimiento de sus capacidades para el desarrollo de sus líneas prioritarias académicas. Cuenta con acuerdos y convenios interinstitucionales para el desarrollo de proyectos de extensiòn e investigación, como por ejemplo con el MIDES e IMM para la implementaciòn del Centro de Referencia Amigable con la poblaciòn LGTBIQ+, el acuerdo con ANEP, INAU, MEC, MIDES para la implementación de la intervención en educación sexual integral: “Si yo fuera Juan” o el acuerdo con el Ministerio del Interior para el estudio de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes en entornos digitales a través del proyecto EnRed

- En el marco del Grupo de Investigación Políticas Educativas, Cuerpo y Currículum (creado en 2010), radicado en el Instituto de Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE) y el Instituto Superior de Educación Física de la Udelar, se crea en el año 2023 la Línea de Investigación Género, Cuerpo y Sexualidad en la Educación. Esta línea profundiza teórico-metodológicamente en los estudios de género a partir de la tercera ola de los estudios feministas y en los nuevos feminismos materialistas no fundacionalistas. Desde esta perspectiva sostiene investigaciones que analizan las relaciones entre sexo, género y cuerpo en la educación. Analiza el género y la sexualidad en la educación de los cuerpos en el sistema educativo uruguayo desde la reforma educativa en el último cuarto de siglo XIX hasta la actualidad. También produce trabajos de investigación que contribuyen a la producción historiográfica desde la perspectiva de la historia de las mujeres y la historia de los feminismos en Uruguay con el foco sobre los procesos de educación del cuerpo en el siglo XX. Se analizan los programas de educación sexual en las políticas educativas, los discursos eugenésicos y su relación con el género, la sexualidad y las emociones en la educación de los cuerpos en la formación de profesionales de la educación física, en la gimnasia y en la educación primaria y secundaria en el Uruguay. En los últimos tres años ha desarrollado cursos de grado, posgrado y educación permanente en la temática, así como actividades de extensión, divulgación y asistencia técnica. También se responsabiliza por la coordinación del Área Prioritaria en sexualidad, género y educación de ISEF-Udelar contribuyendo al desarrollo institucional y académico del servicio en estos temas.
- El Grupo de Estudios sobre Disidencias Sexo-genéricas y Corporales se crea en el Centro de Estudios Interdisciplinarios Latinoamericanos (CEIL) del Instituto de Estudios Interdisciplinarios (IEI) de la FHCE en el año 2024. Se configura como un espacio de reflexión, enseñanza, extensión e investigación que sitúa como eje a la perspectiva de las disidencias y reúne debates contemporáneos de los Estudios Queer/cuir, LGBTIQ+, Trans*, Estudios Críticos en Discapacidad, Estudios Gordes, Estudios

Afro, Estudios del Cuerpo, entre otros. Busca identificar lazos entre las dimensiones epistemológicas, teóricas y metodológicas de estos distintos campos de estudio, que permitan una comprensión más amplia de las trayectorias de vida de las personas, sus procesos de politización y organización social, sus conexiones activistas y configuraciones emergentes de la agenda de derechos y movimientos sociales contemporáneos, en particular en América Latina. Han desarrollado cursos de grado y posgrado, así como diversas actividades de extensión y divulgación académica en la temática objeto del grupo.

- El Grupo de investigación Política, Memoria, Géneros y Sexualidades, radicado en el Área de Política, Género y Diversidad del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales aborda desde hace más de 15 años la relación entre políticas públicas y la población LGBTIQA+ en Uruguay y las diferentes formas de politización del género y la sexualidad. El grupo ha generado insumos fundamentales para el diseño e implementación de políticas públicas y la reconstrucción de la historia de la diversidad sexual en el Uruguay. Actualmente el equipo tiene tres líneas de investigación en funcionamiento: la evaluación de la aplicación de la ley integral trans en la educación, la salud, el trabajo, acceso a la identidad y a la reparación histórica; la investigación sobre la emergencia y patrimonialización de las memorias de la disidencia sexo-genérica; y la reconstrucción de la memoria e historia de la Casa de la Cultura Afrouruguaya. En materia de enseñanza ha dictado cursos y seminarios de grado y posgrado en torno a estas temáticas.

Marco normativo de la Educación Sexual Integral en Uruguay

Uruguay a lo largo del siglo XXI, ha forjado un marco legislativo y de políticas públicas progresivo, cimentado en las bases tempranas del siglo XX y potenciado significativamente a partir de 1996. Este impulso se originó en las históricas Conferencias Internacionales del sistema de Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y sobre la Mujer (Beijing, 1995), así como en la incansable labor y demandas de la sociedad civil organizada. El resultado es una arquitectura legal y de políticas que ha posicionado al país en un lugar destacado a nivel regional y global en la promoción y protección de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de toda la población.

La Educación Sexual Integral en Uruguay se fundamenta en un marco normativo que abarca tanto compromisos internacionales y regionales, como leyes nacionales.

Compromisos Internacionales y regionales

Uruguay, como signatario de diversos acuerdos y convenciones, ha integrado en su legislación principios y directrices de organismos internacionales que respaldan el derecho a la educación sexual integral. Estos compromisos actúan como un marco de referencia global que refuerza la responsabilidad del Estado en garantizar este derecho. Entre los más relevantes, se encuentran:

- **Carta Universal de los Derechos Humanos:** Un pilar fundamental que, si bien no menciona explícitamente la educación sexual, sienta las bases para el derecho a la educación y el desarrollo integral de la persona.
- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979):** Aborda la necesidad de eliminar los estereotipos de género, lo que implica una educación que promueva la igualdad y la no discriminación.
- **Convención de los Derechos del Niño (1989):** Establece el derecho del niño a la educación y a la salud, incluyendo la educación sexual como un componente esencial para su bienestar y desarrollo.
- **Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD, El Cairo, 1994):** Un hito que reconoció los derechos reproductivos y la necesidad de una ESI para la salud y el bienestar.
- **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará)**: Esta convención es un tratado internacional de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que establece un marco legal para la protección de los derechos de las mujeres frente a la violencia. Adoptada en 1994, se enfoca en prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, reconociéndola como una violación de los derechos humanos y un compromiso continental para

- **Declaración "Prevenir con Educación" en el marco de la XVII Conferencia Internacional de SIDA (México, 2008):** Reconoce la educación sexual como derecho humano, subraya la responsabilidad conjunta de los sistemas educativos y de salud en garantizar programas efectivos.
- **Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (Uruguay, 2013):** es uno de los acuerdos más avanzados a nivel mundial en materia de derechos sexuales y reproductivos, y reconoce la ESI como prioridad regional, afirmando la necesidad de garantizar el acceso universal a programas integrales con enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos.
- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:** Renovó los esfuerzos globales, reconociendo la importancia de la educación sexual integral ESI para alcanzar una educación que motorice el desarrollo y el logro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS),** en particular a través del ODS 4, que busca garantizar una educación de calidad. El progreso en la ES les considerado un indicador clave para alcanzar esta meta.

Marco legal nacional: la implementación en el ámbito local

A nivel nacional, diversas leyes y códigos garantizan de forma explícita el derecho a la educación sexual integral, consolidando un marco que reconoce las responsabilidades del Estado en su implementación:

- **Código de la Niñez y la Adolescencia (2004, actualización 2010):** Declara el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derecho. Esto incluye su derecho a recibir información, que se les escuche y a formar su propia opinión, aspectos fundamentales para el ejercicio de sus derechos sexuales.
- **Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres N.º 18.104 (2007):** Promueve la igualdad de género en todas las políticas públicas, incluida la educación.
- **Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva Nº 18.426 (2008):** Esta establece que el Estado debe garantizar el "ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población". Para ello, incluye la capacitación a docentes como una acción clave para la educación en estos derechos. Asimismo esta norma brinda el marco de acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva. Si bien no define una edad específica para el acceso a estos servicios sin control parental, el Decreto N.º 274/010, que reglamenta la Ley N.º 18.335 sobre derechos y obligaciones de pacientes, indica que los servicios de salud no pueden negar la atención inmediata a niñas, niños y adolescentes que la soliciten, alegando la ausencia de sus madres, padres o personas tutoras.

- **Ley General de Educación N° 18.437 (2008):** Esta ley es un pilar de la educación sexual en Uruguay. La reconoce como una de las "Líneas Transversales" que deben ser abordadas en todos los niveles del sistema educativo. El artículo 40 establece claramente que el propósito de esta educación es "proporcionar instrumentos adecuados que promuevan en educadores y educandos, la reflexión crítica ante las relaciones de género y la sexualidad en general para un disfrute responsable de la misma".
- **Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo N.º 18.987 (2012):** Garantiza el acceso a información, consejería y educación para la toma de decisiones libres e informadas sobre la interrupción voluntaria del embarazo.
- **Ley Nº 19.075 - Matrimonio igualitario**:Habilitación de la unión matrimonial entre personas de igual o distinto sexo.
- **Ley Integral de Violencia basada en Género hacia las Mujeres N.º 19.580 (2017):** Insta al sistema educativo a incorporar el enfoque de género en la educación sexual como herramienta para la prevención y erradicación de las violencias basadas en género.
- **Ley Integral para Personas Trans N.º 19.684 (2018):** Reconoce el derecho a una educación inclusiva y libre de discriminación por identidad de género.
- **Ley 19.747 (2019) Modificación artículo XI Código de la niñez y la adolescencia:** Se crea el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia, que funciona en la órbita del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) con los objetivos de prevenir, atender y reparar las situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes mediante un abordaje integral e interinstitucional, así como promover el desarrollo de modelos de intervención desde las distintas instituciones que participan en el proceso de atención y reparación asegurando la integralidad del proceso
- **La Ley N.º 19.889, Ley de Urgente Consideración (LUC),** introdujo varias modificaciones al Código Penal en relación con los delitos sexuales. En el artículo 7 tipifica el delito de Abuso sexual, en el artículo 8: se tipifica el delito de Abuso sexual especialmente agravado; y en el artículo 86: se excluye del sistema de redención de pena por trabajo y estudio a los condenados por delitos de violación, abuso sexual y abuso sexual especialmente agravado, entre otros.
- **Ley N.º 20443, modificación de la edad mínima para el consentimiento de matrimonio,** establece que constituye impedimento para el matrimonio ser menor de 18 años, salvo que la persona tenga 16 años y cuente con autorización judicial previa, para lo cual el juez deberá evaluar el grado de madurez, resolver según el interés superior y respetar el derecho a ser escuchada la persona adolescente.

El marco legal vigente asegura que la Educación Sexual Integral no sea una opción, sino una obligación del Estado uruguayo, respaldada por la visión de que una sociedad informada y respetuosa es fundamental para el desarrollo sostenible y la promoción de los derechos humanos.

Políticas públicas conexas a nivel nacional

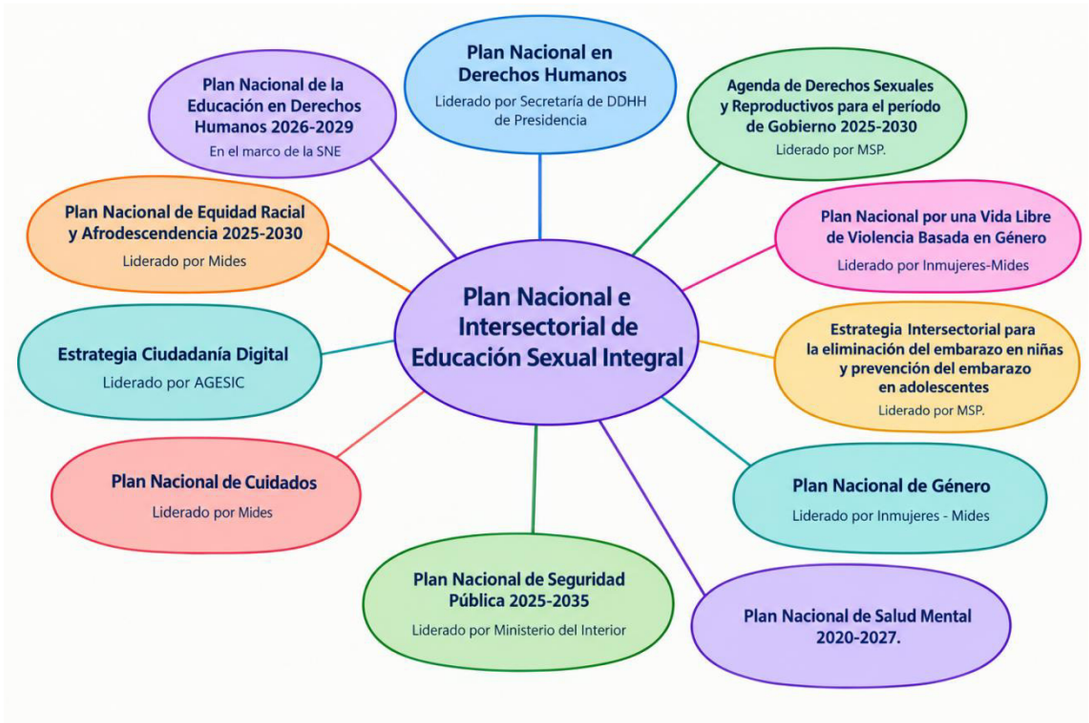
Este Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral se propone como un instrumento de articulación con otras iniciativas del Estado uruguayo que abordan temas conexos de la agenda de derechos humanos.

Uruguay cuenta con una multiplicidad de planes, programas y documentos elaborados e impulsados por distintos organismos —ANEP, MEC, UdelaR, Inmujeres/MIDES, SND, MSP, INAU, entre otros— que abordan, desde diferentes ángulos y con distintos niveles de alcance, contenidos vinculados a la Educación Sexual Integral. Sin embargo, estas iniciativas sectoriales, con lógicas de funcionamiento, poblaciones destinatarias y tiempos institucionales diversos, no siempre logran articularse entre sí. Esta fragmentación deriva en superposiciones, vacíos de cobertura territorial y dificultades para sostener en el tiempo los procesos iniciados, lo que limita su impacto. En este sentido, el Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral se proyecta como una herramienta de coordinación y articulación de las políticas vinculadas a la educación sexual integral para garantizar este derecho en el territorio nacional.

A continuación se listan las principales políticas públicas con las cuales este Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral se plantea articular:

- Plan Nacional en Derechos Humanos - liderado por Secretaría de DDHH de Presidencia.
- Plan Nacional de la Educación en Derechos Humanos 2026-2029 - en el marco de la SNE.
- Agenda de Derechos Sexuales y Reproductivos para el período de Gobierno 2025-2030 - liderado por MSP.
- Plan Nacional por una Vida Libre de Violencia Basada en Género - liderado por Inmujeres-Mides.
- Estrategia Intersectorial para la eliminación del embarazo en niñas y prevención del embarazo en adolescentes - liderado por MSP,
- Plan Nacional de Género - liderado por Inmujeres - Mides,
- 1er. Plan Nacional por la Accesibilidad y los Derechos de las Personas con Discapacidad - liderado por Instituto Nacional de Discapacidad - Mides,
- Plan Nacional de Cuidados - liderado por Mides,
- Estrategia Ciudadanía Digital - liderado por Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC)
- Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia 2025-2030 - liderado por Mides.

- Plan Nacional de Seguridad Pública 2025-2035 - liderado por Ministerio del Interior.
- Plan Nacional de Salud Mental 2020-2027.



Marco conceptual

Este Plan se basa en un marco conceptual sólido que supera visiones reduccionistas de la educación sexual, se sitúa desde un abordaje integral de la sexualidad que va más allá de las dimensiones biológicas y reproductivas para incluir las esferas psicológica, social, cultural y ética (OMS, 2006; ANEP-CODICEN, 2005).

Desde esta base, la Educación Sexual Integral se concibe como un **derecho fundamental** que promueve el pensamiento crítico, la equidad de género, el respeto a la diversidad y la ciudadanía sexual (UNESCO, 2018). Se sustenta en una perspectiva de **derechos humanos**, integrando un **enfoque transformativo de género, de curso de vida, de diversidad e interseccionalidad**.

Bases conceptuales

1. Sexualidad

Para abordar la educación sexual desde un verdadero enfoque Integral es indispensable superar el concepto de sexualidad que la reduce, simplifica y equipara con el sexo, la genitalidad, lo biológico o a la reproducción. Desde un enfoque integral se entiende que la sexualidad es un concepto mucho más amplio y abarcador, que incluye las dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, culturales y éticas de la existencia humana. Es un elemento constitutivo de la identidad y de la forma en que las personas se relacionan con el mundo y los/las demás tanto en entornos físicos como virtuales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que “la sexualidad es un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad es compleja e incluye dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, económicas, políticas, culturales, éticos, legales, históricas, religiosas y espirituales” (OMS, 2006)

El enfoque integral de la educación sexual se basa en una perspectiva constructivista de la sexualidad, que la concibe como una construcción social e histórica, por lo que se entiende que sus significados y formas de expresión no son fijos e inmutables, sino que cambian y se modifican a lo largo de la historia, entre distintas sociedades y culturas.

La perspectiva constructivista permite entender que la sexualidad está moldeada por las normas, los valores y las creencias de cada época, sociedad y cultura (Foucault, 1984). Al mismo tiempo, la sexualidad es una experiencia profundamente subjetiva. Cada persona la vive, construye y expresa de forma única. Cada persona construye su sexualidad a partir de sus vivencias individuales, emociones y deseos, configuradas en una determinada época, sociedad y cultura.

Desde un enfoque integral de la educación sexual es fundamental el reconocimiento y respeto de las diversas vivencias y expresiones de la

sexualidad situadas en el marco de los derechos humanos, promoviendo un ambiente de respeto y no discriminación, el cuidado de sí y de las/os demás.

Este Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral se sustenta en el concepto de sexualidad establecido en el año 2005 en el ámbito de la educación formal uruguaya. De ahí que se concibe a la sexualidad como “una dimensión constitutiva de los seres humanos, integradora de la personalidad y en estrecha conexión con la vida afectiva, emocional y familiar de las personas que se proyecta y expresa en las relaciones sociales y en los diversos vínculos que establecen los integrantes de la sociedad en un momento histórico, económico, social y cultural determinado” (ANEP-CODICEN, 2005)

A partir de una concepción integral de la sexualidad es posible comprender y legitimar que la Educación Sexual Integral promueve no sólo el conocimiento del cuerpo y la salud, sino que también fomenta las prácticas de cuidado de sí y de las demás personas, el respeto por la diversidad, el desarrollo de vínculos afectivos saludables, la comunicación efectiva y asertiva, la prevención de las violencias, condiciones indispensables para el ejercicio de una vida sexual plena, saludable y placentera, libre de coerción y violencia, en un marco de igualdad de género, generaciones y no discriminación.

2. Educación Sexual Integral

La Educación Sexual Integral presenta una serie de principios básicos que fueron identificados en el informe derivado de la consulta internacional sobre "Educación integral de la sexualidad: la promoción de los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y la mejora de la salud sexual y reproductiva” (Bogotá, 2010).

Estos principios son los siguientes (UNFPA, 2018):

a) El respeto de los derechos y la diversidad humana, considerando la Educación Sexual Integral como un derecho.

b) La promoción del pensamiento crítico, de la participación de las personas jóvenes en la toma de decisiones y el fortalecimiento de sus capacidades para la ciudadanía.

c) El fomento de normas y actitudes que promuevan la igualdad entre los géneros.

d) La superación de las vulnerabilidades y la exclusión.

e) La apropiación de la Educación Sexual Integral a nivel local y la pertinencia cultural.

f) Un enfoque integral de la sexualidad en todo el curso de vida

2.1 Características y componentes clave de la Educación Sexual Integral

La Educación Sexual Integral propone un enfoque multidimensional de la sexualidad y se fundamenta en los derechos humanos universales, lo que incluye la protección de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

En la actualidad, el abordaje de la Educación Sexual Integral no puede desvincularse de los profundos cambios culturales y tecnológicos que atraviesan

las sociedades. Se reconoce que los procesos de socialización, construcción de identidad y vínculos afectivos actualmente se desarrollan en contextos que trascienden lo presencial. Los entornos digitales constituyen un espacio central de interacción, aprendizaje y construcción de subjetividades, donde se reproducen patrones culturales, se experimentan diversas formas de vínculos afectivo-sexuales y se ponen en juego valores de respeto, consentimiento, autonomía y cuidado. Integrar esta dimensión en la Educación Sexual Integral no es opcional, sino una condición estratégica para asegurar su pertinencia y efectividad.

La Educación Sexual Integral no sólo aporta conocimientos sobre el cuerpo, la afectividad, la diversidad y la igualdad, sino que también habilita a desenvolverse de manera segura, crítica y empoderada tanto en los entornos físicos como digitales.

Este Plan se propone un abordaje multidimensional y multisectorial de la educación sexual integral, una educación que se imparte en ámbitos educativos, sanitarios y comunitarios, dentro y fuera de los centros educativos. Y se caracteriza por ser (UNESCO, 2018):

- científicamente precisa
- gradual
- adecuada a cada edad y etapa del desarrollo
- con base en un currículo
- integral
- con base en un enfoque de derechos humanos
- basada en la perspectiva de género para el logro de la igualdad
- culturalmente pertinente y adecuada al contexto
- transformadora
- capaz de desarrollar las aptitudes necesarias para apoyar elecciones saludables.

Se entiende a la Educación Sexual Integral como un proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas dimensiones de la sexualidad, basado en un currículo que incluye aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. Promueve la construcción de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que impulsen el empoderamiento de las personas para hacer de su salud, bienestar y dignidad una realidad; desarrollar relaciones sociales y sexuales respetuosas; considerar cómo sus elecciones afectan su propio bienestar y el de otras personas; comprender y asegurar la protección de sus derechos a lo largo de la vida (UNESCO, 2018).

3. Enfoques de la Educación Sexual Integral

3.1 Enfoque de derechos

3.1.1 Enfoque de Derechos Humanos

El enfoque de derechos humanos es un marco conceptual fundamental para la Educación Sexual Integral. Busca garantizar los derechos humanos para proteger a las personas y grupos contra acciones y omisiones que afecten su dignidad y libertades. Coloca de esta manera, al ser humano en el centro de la mirada. Desde esta perspectiva, la institucionalidad estatal y las políticas públicas tienen su razón de ser en la realización de la dignidad de todas las personas. Por consiguiente, las personas no son consideradas como meras beneficiarias de las políticas públicas sino como titulares de derechos, y el Estado se concibe como titular de obligaciones correlativas de esos derechos.

Este enfoque se basa en los siguientes principios transversales (Presidencia de la República, 2023):

- **Universalidad, igualdad y no discriminación:** Este principio establece que todos los derechos humanos son para todas las personas sin exclusión. Todas las personas tiene los mismos derechos y deben ser tratadas con igualdad y dignidad, sin importar su origen étnico, género, orientación sexual, religión, discapacidad u otras características personales
- **Inalienabilidad e Indivisibilidad:** Este principio dispone que los derechos humanos no se pueden suspender, ni retirar ni transferir. Todos los derechos humanos son igualmente importantes, tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales. La vulneración de uno de los derechos afecta a los demás derechos.
- **Interdependencia:** La realización de un derecho es una condición previa para la realización de otros. Por ejemplo la Educación Sexual Integral garantiza los derechos civiles y políticos al actuar como un agente de promoción de la salud integral.
- **Progresividad y no regresividad:** implica que los Estados tienen la obligación de tomar medidas para garantizar el desarrollo continuo y gradual de los derechos, y tomar medidas para evitar su regresividad.

El enfoque de derechos supone reconocer a todas las personas desde la diversidad, pluralidad y heterogeneidad, considerando el momento particular del desarrollo evolutivo que transitan. En el caso específico de niñas, niños y adolescentes supone reconocer sus singulares y diversas identidades, sus expresiones socioculturales, así como las particulares condiciones de existencia y situaciones de vulnerabilidad; alejándose de medidas rígidas, descontextualizadas y concebidas desde visiones homogeneizantes y adultocéntricas.

El adultocentrismo refiere a un modo de organización social que sostiene un sistema de asimetrías relacionales basadas en la idea de que las personas adultas son el modelo acabado e idealizado de persona. Desde este modelo de pensamiento, se considera a niñas, niños, adolescentes y jóvenes como personas inacabadas, que no están preparadas para tomar decisiones sobre sus vidas y sobre el contexto social en que viven. Es decir que no se les reconoce como sujetos con plenos derechos.

Asumir el enfoque de derechos humanos en la Educación Sexual Integral exige la revisión de estos modelos adultocéntricos que invalidan las perspectivas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y plantea la necesidad de generar un diálogo respetuoso intergeneracional. (Agentes de cambio, MenEngage Latinoamérica, 2021).

La Educación Sexual Integral con base en los derechos humanos implica también crear conciencia entre las personas para que reconozcan sus propios derechos, reconozcan y respeten los derechos de las demás personas, así como alentarlas para abogar por las personas cuyos derechos son violados (UNESCO, 2018).

3.1.2 La Educación Sexual Integral como un Derecho Humano

La Educación Sexual Integral es un derecho en sí mismo, y a su vez, resulta condición indispensable para garantizar que las personas disfrutemos de otros derechos humanos, tales como, el derecho a la salud, el derecho a la información, los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Es importante remarcar, que el derecho a la Educación Sexual Integral hace también parte del derecho a la educación de calidad pues posibilita conocimientos, habilidades, actitudes y valores significativos para la vida de las personas.(Cimmino, 2009).

El derecho a la Educación Sexual Integral es un derecho también de niñas, niños y adolescentes, proclamado en la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez y en numerosas leyes de los distintos países de la región, compromisos normativos vinculados a la niñez, la adolescencia, la educación, la salud, los derechos sexuales y derechos reproductivos. (Muñoz Villalobos, 2010).

3.1.2.1 Derechos Sexuales y Derechos reproductivos

Los derechos sexuales y derechos reproductivos son derechos humanos fundamentales que garantizan a todas las personas la capacidad de decidir y vivir su sexualidad de manera plena, saludable y placentera, libre de coerción y violencia. Son derechos indivisibles e interdependientes, el ejercicio de uno de ellos depende del respeto y la protección de los otros.(Naciones Unidas, 1994)

Este Plan adhiere a la primera Declaración de los derechos sexuales proclamada en el XIII Congreso Mundial de Sexología, celebrado el 29 de Junio de 1997 en Valencia, España, que en el año 1999, en el 14º Congreso Mundial de Sexología, fue revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS).

Derechos Sexuales

Estos derechos se centran en la libertad, la autonomía y el placer, en relación con la sexualidad, sin estar necesariamente vinculados a la reproducción. (World Association for Sexual Health, 1999). Incluyen entre otros, los siguientes:

- **Derecho a la autonomía y la integridad corporal:** La capacidad de tomar decisiones sobre el propio cuerpo sin coerción, violencia o discriminación.
- **Derecho a una vida sexual libre y placentera:** La posibilidad de vivir la sexualidad de manera positiva, segura y respetuosa, libre de miedos, vergüenza, prejuicios o violencias.
- **Derecho a elegir pareja y orientación sexual:** La libertad de amar y relacionarse con quien se desee, y de expresar la propia identidad y orientación sexual sin discriminación.
- **Derecho a la información y educación sexual:** Acceder a información precisa y de calidad sobre el cuerpo, la sexualidad, las relaciones, las infecciones de transmisión sexual (ITS) y la prevención de riesgos, de manera que se puedan tomar decisiones informadas.

Derechos Reproductivos

Estos derechos se refieren a la capacidad de las personas para decidir si tener o no tener hijas/os, con quien, cuándo y cuántas/os, y de contar con los medios para hacerlo de forma segura (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2008). Incluyen entre otros, los siguientes:

- **Derecho a decidir sobre la procreación:** La libertad de decidir si se quiere tener hijas/os, y en qué momento de la vida, sin presiones sociales, familiares o estatales.
- **Derecho a la información y el acceso a la planificación familiar:** Recibir información completa sobre métodos anticonceptivos y tener acceso a una amplia gama de opciones, incluyendo la anticoncepción de emergencia y los métodos permanentes como la vasectomía o la ligadura de trompas.
- **Derecho a la atención en salud reproductiva:** Acceder a servicios de salud de alta calidad para la prevención y el tratamiento de ITS, la infertilidad, el embarazo, el parto y el posparto.
- **Derecho a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE):** En los países donde es legal como en Uruguay, este derecho garantiza el acceso a un procedimiento seguro y en condiciones de salud adecuadas.

Importancia de los derechos sexuales y los derechos reproductivos para la Educación Sexual Integral.

Al enseñar sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos, la Educación Sexual Integral promueve el empoderamiento de las personas para:

- **Conocer y reclamar sus derechos:** Entender que la sexualidad no es un tema privado y vergonzoso, sino una dimensión de la vida humana que es protegida por las leyes.

- **Tomar decisiones autónomas:** Adquirir las herramientas para tomar decisiones sobre su cuerpo, su salud y sus relaciones sexo afectivas de manera informada y consciente, libres de presiones.
- **Promover el respeto y la equidad:** Comprender que todas las personas, independientemente de su género, orientación sexual, identidad, edad o cualquier otra característica, tienen los mismos derechos y merecen respeto.
- **Prevenir riesgos y violencias:** Contar con el conocimiento necesario para prevenir embarazos no deseados, ITS y, sobre todo, para identificar y rechazar situaciones de abuso, coerción o violencia sexual.

En definitiva, los derechos sexuales y derechos reproductivos son el cimiento sobre el cual se construye una Educación Sexual Integral liberadora, inclusiva y promotora de la justicia social y la equidad.

3.2. Enfoque de curso de vida

El enfoque de curso de vida en la Educación Sexual Integral ofrece un marco para entender la relación de factores anteriores de la vida y los resultados ulteriores, así como la relación entre influencias negativas y positivas que pueden definir fuertemente las trayectorias de desarrollo humano y social, afectando los resultados tanto a nivel individual como poblacional. (Caffé y Butron, 2015).

La vulneración de los derechos en una etapa de la vida puede tener graves consecuencias no solo para las propia persona sino también para las generaciones futuras.

El enfoque de curso de vida es esencial para diseñar políticas y programas de Educación Sexual Integral, considerando su abordaje en las distintas etapas de la vida a fin de garantizar su bienestar. En este sentido, la omisión de su inclusión en una etapa de la vida, tiene consecuencias directas en el presente y futuro de las personas. (Mercer, 2024)

3.3 Enfoque de Género

3.3.1. Género

El **género** es un concepto fundamental en la comprensión de la sexualidad y un pilar esencial de la Educación Sexual Integral. A diferencia del **sexo**, que alude a características biológicas (como los cromosomas y los órganos reproductivos), el género se refiere a los roles, comportamientos, expectativas y atributos que la sociedad y la cultura prescribe a las personas basándose en el sexo asignado al nacer (Butler, 1990). Esta distinción es crucial porque permite deconstruir los modelos binarios, heteronormativos y androcéntricos que históricamente han naturalizado las desigualdades entre las personas.

El género es una categoría de análisis, una construcción social y cultural por la cual cada sociedad, en un momento histórico determinado, define cualidades, capacidades, prohibiciones, prescripciones, derechos y obligaciones diferentes para mujeres y varones (INMUJERES, 2008). De esta forma, el género no es inmutable ni universal, sino que cambia según el contexto histórico y cultural, no

es una identidad fija, sino que se construye a través de la acción y la repetición (Scott,1996). Es decir, las personas "hacen" el género a través de sus acciones y comportamientos cotidianos, en interacción con las instituciones y las otras personas.

Para la Educación Sexual Integral es indispensable la perspectiva de género, pues implica tener en cuenta que las culturas construyen modos de “ser mujer” y de “ser varón”, modos de construirse cuerpos sexuados y subjetividades, opuestos y excluyentes. Se puede observar cómo varían a lo largo del tiempo y en distintas sociedades, el comportamiento, las características, las acciones permitidas y prohibidas para varones y mujeres. Este análisis comparativo, permite comprender que no es la “naturaleza” sino la cultura la que determina las pautas de comportamiento esperables diferenciadas para varones y mujeres.

El género es entonces un enfoque que permite analizar cómo a partir de las diferencias biológicas, cada sociedad, en un momento histórico determinado, configura una serie de atributos, roles y responsabilidades que implican diferencias en el acceso a los recursos, a la toma de decisiones y por tanto generan desigualdades sociales, económicas y políticas entre las personas.

En este contexto, es importante subrayar que las reglas y principios que definen las relaciones de género están presentes en todas las instituciones y en todas las prácticas organizacionales, en todas se reconoce la existencia de lo que Connell (1978) denominó, “orden de género”. Es decir, el sistema de organización social que produce y reproduce relaciones de poder, relaciones de jerarquía y subordinación entre varones y mujeres, expectativas, prescripciones, omisiones, estereotipos y prejuicios de género, que se reproducen y sostienen, incluso de manera implícita.

Desde el enfoque de interseccionalidad, el género requiere ser analizado en relación con otras categorías sociales, tales como la clase social, la etnia y la sexualidad (Collins y Bilge, 2019).

La perspectiva de género es un marco de análisis que visibiliza cómo, históricamente, las sociedades han asignado atributos, roles y estándares entendidos como "lo normal", de forma distinta a varones y mujeres. Es una herramienta para la acción pues permite identificar y desnaturalizar las desigualdades construidas sobre la base de la diferencia sexual, buscando transformarlas (García Prince, 1997). Esencialmente, esta categoría ayuda a entender cómo las representaciones culturales de “lo masculino” y “lo femenino” terminan por naturalizar distintas aspiraciones, deseos y posibilidades para varones y mujeres, legitimando desigualdades, permisos, prohibiciones y privilegios. (MIDES, 2016)

La Educación Sexual Integral desde un enfoque transformador de género promueve la igualdad posibilitando la identificación y cuestionamiento de los mandatos, estereotipos, prejuicios y desigualdades de género, así como el reconocimiento de la diversidad, la pluralidad de identidades y orientaciones sexuales.

Incorporar el enfoque de género en la Educación Sexual Integral supone abordar las diferentes maneras en que los mandatos de género afectan el ejercicio de una vida sexual plena, saludable y placentera, libre de coerción y violencia, en un marco de igualdad y no discriminación.

La Educación Sexual Integral contribuye a la igualdad de género al generar conciencia sobre la diversidad de género y al fomentar la creación de relaciones respetuosas e igualitarias basadas en el respeto y la igualdad, lo que permite construir una ciudadanía sexual que garantice los derechos y la libertad de todas las personas. (UNESCO, 2018)

3.3.2 Aportes de los estudios de masculinidades

En la década de los ochenta y noventa del siglo XX aparecieron los primeros estudios de masculinidades orientados a entender a los varones desde su situación y condición de género. Algunos de los autores más relevantes dan cuenta de la construcción social de la masculinidad y de la emergencia de una masculinidad hegemónica que no sólo oprime a las mujeres sino a los propios varones (Connell, 1995; Kaufman 1997; Kimmel, 1997). No es posible entender estos estudios sin los antecedentes del feminismo, tanto político como académico.

El concepto de masculinidad(es) se refiere tanto a cómo los varones son socializados en relación a los discursos y prácticas, así como a las diferentes formas de ser varones en una sociedad y momento histórico determinado. Nuestra cultura occidental todavía promueve un modelo de género que otorga mayor valoración a lo masculino por sobre lo femenino, e incentiva en los varones ciertos comportamientos como la competitividad y la demostración de virilidad a través de la búsqueda del riesgo y el uso de la violencia en distintas circunstancias.

A este modelo de masculinidad se le denomina “Masculinidad Hegemónica” (Connell,1997), desde ella, para ser considerado varón es necesario ser activo, fuerte, no expresar sus emociones, no demostrar miedo, ser jefe de hogar y proveedor, entre otras características (Olavarría y Valdés, 1998; Olavarría, 2001). Además, dentro de los mandatos hegemónicos, el autocuidado y la valoración del cuerpo en el plano de la salud es escaso, ya que se asocia a vulnerabilidad y por ende, aparece como un valor netamente deslegitimado en la masculinidad. (Aguayo et al., 2015)

No existe una "única masculinidad", existen muchas maneras de vivir y expresar la identidad masculina (Connell, 2003). Al hablar de "masculinidades", reconocemos la diversidad de subjetividades y corporalidades que existen.

Cuanto más cuestionemos las formas hegemónicas de la masculinidad, mayores serán los cambios socioculturales y relacionales que surgirán en las interacciones de género. (FLACSO, 2020). La masculinidad hegemónica influye en la construcción de la sexualidad, mostrarse viriles, mantener relaciones heterosexuales, ser capaces de conquistar y mantener relaciones sexuales con penetración, son mandatos centrales en la vida de los varones, y, a la vez, fuente de dudas y ansiedades.

La socialización basada en la masculinidad hegemónica comienza en las interacciones tempranas de la vida, se pone en juego en los múltiples espacios en que entablan vínculos interpersonales, como la vida familiar, el barrio, las instituciones. A su vez, es reforzada en las interpelaciones constantes que se

realizan sobre los varones desde quienes interactúan cotidianamente en su entorno. (MIDES, 2016).

Los aportes de las investigaciones sobre masculinidades interpelan a los varones y contribuyen a completar la perspectiva de género profundizando realmente su dimensión relacional.

3.4. Enfoque de diversidad

El enfoque de diversidad de la Educación Sexual Integral busca valorar y celebrar la rica diversidad humana. Va más allá de la mera tolerancia, busca problematizar, criticar y desmantelar aquellas estructuras que generan exclusión y desigualdad. (Sempol, 2024).

En nuestras sociedades se reproducen una serie de creencias que reproducen la mayor legitimación de lo heterosexual y las expresiones de género socialmente esperadas, se identifica la heterosexualidad como la identidad plenamente humana, en detrimento de todos los cuerpos, prácticas sexuales y expresiones de género que evidencian la diversidad humana (Sempol, 2012).

La educación sexual desde un enfoque integral busca problematizar las formas de desigualdad que construyen un binarismo excluyente y dicotómico, y la presentación de la heterosexualidad como única alternativa posible en el terreno de la vida sexo-afectiva (Butler, 2007). Su objetivo es considerar y hacer explícitas la diversidad de sexualidades e identidades de género en las políticas, currículos y prácticas institucionales, a fin de garantizar una educación libre de exclusión, violencia y discriminación.

El enfoque de diversidad también plantea la reinterpretación de las situaciones de discapacidad, dejando de lado la concepción como deficiencia o patología para entenderlas como manifestación de la diversa condición de ser humanos. Este enfoque impulsa la identificación de las barreras del entorno y el desarrollo de estrategias basadas en apoyos y “ajustes razonables” para mejorar y equiparar las oportunidades de participación a todas las personas.

La Educación Sexual Integral desde un enfoque de diversidad requiere de entender a las situaciones de discapacidad no como algo “ajeno” o “extraño”, sino como una característica que distingue, diferencia y hacen únicas/os a cada ser humano (Meresman y Rossi, 2019).

La mayoría de las barreras que condicionan las posibilidades de que una persona en situación de discapacidad desarrolle una vida amorosa, sana y placentera, tienen que ver con las barreras y dificultades que le plantea su entorno, y no con su situación de discapacidad. En lugar de esperar que “la persona” se adapte al entorno, el enfoque de diversidad busca que el entorno (políticas públicas, servicios, infraestructura, propuestas educativas, etc.) se adapten y sean acogedoras para todas las personas. Al hacerlo, no solo se beneficia a las personas que están en determinada situación de discapacidad o vulnerabilidad específica, sino que es una propuesta que impacta en toda la población. (Sempol, 2013).

Desde el enfoque de diversidad se impulsa la problematización y deconstrucción de las barreras actitudinales y sociales que generan exclusión, discriminación y violencias, se busca potenciar las posibilidades de participación y desarrollo de todas las personas. (Elizalde, 2009).

La Educación Sexual Integral desde el enfoque de diversidad, es una herramienta poderosa para construir una sociedad más equitativa, donde cada persona es reconocida y valorada, libre de prejuicios y discriminación. (Bourdieu-Passeron, 1995).

3.5. Enfoque Interseccional

La interseccionalidad permite visibilizar la confluencia de distintos factores que producen desigualdades en el acceso a oportunidades y derechos, factores tales como la etnia, clase social, identidad de género, orientación sexual, edad, situación de discapacidad, territorio, entre otras.

El enfoque interseccional es una herramienta para el análisis e intervención, que promueve una mirada integral de las personas, visiblizando cómo las mútliples formas de opresión se superponen y crean experiencias únicas de discriminación y privilegio. El análisis interseccional plantea que no se debe entender la combinación de identidades como una suma que incrementa la propia carga sino como una que produce experiencias sustantivamente diferentes (AWID, 2004).

Es un enfoque que se presenta como alternativa a los enfoques homogeneizantes, de uniformización o de “talla única", ya que deja en evidencia que las soluciones que funcionan para un grupo (por ejemplo, el feminismo blanco de clase media) pueden no ser efectivas para otros, y de hecho, pueden llegar a ignorar o perpetuar la opresión de grupos más marginados. (Sempol, 2024).

Esta perspectiva de análisis apunta a la transformación social desde una comprensión de la diversidad más completa, promueve un enfoque ético y político, más efectivo y justo para todas las personas.

Visión, principios rectores y objetivos

Garantizar el derecho a la Educación Sexual en todo el territorio nacional desde un enfoque de derechos humanos, igualdad de género, diversidad, inclusión social y curso de vida.

La Educación Sexual Integral asegura el conocimiento, sensibilización, apropiación y respeto de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en la población. Y de esta manera, contribuye al ejercicio de una vida sexual plena, saludable y placentera, libre de coerción y violencia, en un marco de igualdad de género, generaciones y no discriminación.

Principios rectores

1. Derechos humanos

 Reconoce a la sexualidad y la Educación Sexual Integral como un aspecto central de la dignidad y el desarrollo humano, asegurando el cumplimiento de derechos humanos consagrados en la normativa nacional e internacional.

2. Equidad de género e interseccionalidad

 Promueve la igualdad sustantiva y contribuye a transformar normas, relaciones y estructuras que perpetúan desigualdades, eliminando discriminaciones, exclusiones y violencias por razones de género o sexualidad.

3. Desarrollo y curso de vida

 Asegura un abordaje progresivo e integral de la sexualidad en sus dimensiones cognitivas, emocionales, éticas y sociales, pertinente a cada etapa del desarrollo y contexto.

4. Diversidad e inclusión social

 Reconoce y valora la pluralidad de identidades, orientaciones, expresiones, culturas y condiciones de todas las personas, y garantiza las acciones y apoyos específicos necesarios para no dejar a nadie atrás.

5. Laicidad y evidencia científica

 Se sustenta en conocimiento riguroso, libre de dogmas y prejuicios, con carácter plural e inclusivo.

6. Intersectorialidad

 Impulsa la coordinación de los distintos sectores del Estado, la academia, la sociedad civil y las comunidades, fortaleciendo acciones integradas, optimizando recursos y resultados.

7. Participación social

 Garantiza la voz y el involucramiento activo de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades.

8. Promoción y prevención

 Fomenta entornos protectores, saludables y libres de violencia, fortaleciendo la autonomía, el autocuidado y el cuidado mutuo.

9. Territorialidad y pertinencia cultural

 Hace dialogar la Educación Sexual Integral con las particularidades territoriales y culturales.

Objetivo general

Aumentar el nivel de conocimiento, sensibilización, apropiación y respeto de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en la población de Uruguay, a lo largo del curso de vida.

Resultados finales a los que el Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral contribuye:

I. Aumenta la proporción de la población de Uruguay que ejerce una vida sexual plena, saludable y placentera, libre de coerción y violencia, en un marco de igualdad de género, generaciones y no discriminación.

II. Se reduce la incidencia de Infecciones de Transmisión Sexual, en particular en adolescentes y jóvenes.

III. Se reduce la tasa de embarazo no intencional, en particular en adolescentes.

IV. Aumenta las capacidades de la población para reconocer y comunicar situaciones de violencia basada en género y generaciones, en particular la violencia sexual, discriminación, acoso y exclusión por razones de género y sexualidad, y se dispone de referentes y mecanismos accesibles de protección.

V. Se incrementa la capacidad institucional de prevenir, detectar, atender y reparar las situaciones de violencia basada en género y generaciones, en particular la violencia sexual, discriminación, acoso y exclusión por razones de género y sexualidad.

VI. Aumenta la proporción de personas que toman decisiones informadas y autónomas sobre su sexualidad.

VII. Aumenta la proporción de personas que usan métodos anticonceptivos y de barrera.

VIII. Se reducen los estereotipos de género en la sociedad uruguaya.

IX. Aumenta la proporción de niñas, niños y adolescentes que reconoce riesgos en entornos digitales, sabe cómo actuar y dispone de referentes y mecanismos accesibles de protección

Objetivos específicos

A. Fortalecer la institucionalidad y la articulación intersectorial de las políticas vinculadas a la educación sexual integral entre organismos estatales, sociedad civil y ámbitos académicos, garantizando su legitimidad social y política.

Resultados esperados:

A.1 Se incrementa la cantidad de organismos integrantes del Plan que cuentan con un marco institucional y normativo de Educación Sexual Integral vigente, actualizado y con recursos asignados.

A.2 Aumentan las acciones y proyectos territoriales de Educación Sexual Integral que se implementan de forma articulada entre dos o más sectores: organismos estatales, sociedad civil, espacios comunitarios y ámbitos académicos.

A.3 Se incrementa el nivel de reconocimiento social y político de la Educación Sexual Integral como una cuestión de derechos y de política pública, reduciendo los tabúes, silencios y prejuicios asociados.

B. Asegurar el acceso universal y equitativo a una Educación Sexual Integral que brinde contenidos y desarrolle competencias para la toma de decisiones vinculadas a los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Resultados esperados:

B.1 Se incrementan las competencias de la población uruguaya para la toma de decisiones libres, informadas y autónomas vinculadas a los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

B.2 Se incrementan las competencias de las familias y comunidades para reconocerse e involucrarse como agentes activos en la Educación Sexual Integral.

B.3 Se incrementan las competencias de profesionales y referentes de la educación, la salud, la protección social y otros ámbitos para la implementación de la Educación Sexual Integral.

Líneas estratégicas

1. Crear una Mesa Intersectorial Permanente de Educación Sexual Integral que impulse y de seguimiento a la implementación del Plan Nacional e Intersectorial.

2. Actualizar el marco institucional, normativo y de gobernanza de la Educación Sexual Integral en los organismos del estado.

3. Fortalecer los servicios estatales (educativos, de salud y sociales) vinculados a Educación Sexual Integral.

4. Sensibilizar, capacitar y/o formar en Educación Sexual Integral a docentes, educadoras/es, equipos técnicos y funcionarios/as en general.

5. Actualizar y/o crear documentos curriculares y programáticos para la transversalización de la Educación Sexual Integral.

6. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación social y abogacía para el reconocimiento de la Educación Sexual Integral como cuestión de derechos y de política pública.

7. Crear un mecanismo articulador con la sociedad civil organizada que trabaja en Educación Sexual Integral en el país.

8. Diseñar y desarrollar el sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral. implementado.

9. Desarrollar campañas intersectoriales de información, comunicación y prevención vinculadas a Educación Sexual Integral.

10. Crear, actualizar y/o adaptar recursos didácticos accesibles vinculados a Educación Sexual Integral.

11. Generar un sistema de mapeo y curaduría de materiales, recursos institucionales y actores aliados de la Educación Sexual Integral disponibles en el territorio nacional.

12. Implementar proyectos territoriales de Educación Sexual Integral.

13. Diseñar e implementar una estrategia de Educación Sexual Integral con familias para familias.

14. Producir conocimiento y evidencias científicas en Educación Sexual Integral.

15. Desarrollar eventos para el intercambio de experiencias, materiales y estrategias de Educación Sexual Integral en el ámbito educativo y comunitario, a nivel local y en todo el territorio nacional.

Evaluación y seguimiento

El monitoreo y la evaluación de una política pública son herramientas indispensables para observar el progreso y el cumplimiento de logros y objetivos, mediante la recolección y el análisis sistemático de información, con base en indicadores pertinentes.

Se entiende que la evaluación es un proceso metódico que permite conocer los efectos de este Plan relacionándolos con las metas propuestas y los recursos movilizados, en relación con el problema público identificado. El proceso en sí mismo es un proceso de aprendizaje a través del cual se pretende construir conocimiento para mejorar la tarea desplegada durante el propio Plan y en próximas intervenciones en Educación Sexual Integral a implementar en el país.

El diseño del sistema de evaluación es parte de las líneas estratégicas de este Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral. Como se dijo en la justificación, no existe un instrumento unificado para consolidar los datos de la línea de base. Los mecanismos de medición utilizados no permiten una comparación efectiva, son escasos, fragmentados y con metodologías heterogéneas, esto subraya la urgente necesidad de centralizar y estandarizar herramientas de monitoreo.

Desde una perspectiva de monitoreo y evaluación de este Plan, cabe aclarar que, la información acerca de la evolución de las denuncias ante situaciones de violencia, requiere de interpretación contextualizada. Uno de los resultados esperados del Plan es precisamente incrementar las capacidades de la población para reconocer y comunicar situaciones de violencia, especialmente violencia sexual, así como mejorar las capacidades institucionales para prevenirlas, detectarlas y atenderlas. Por ello, durante su implementación, un eventual incremento de las denuncias no debe interpretarse automáticamente como un aumento de la incidencia de la violencia o como resultado negativo, sino que podría constituir un indicador de mayor reconocimiento de situaciones antes naturalizadas o silenciadas, mayor conocimiento de los derechos, mayor confianza en las instituciones y mejor acceso a los mecanismos de denuncia y protección entre otros factores.

Se entiende que el sistema de monitoreo del Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral permitirá:

● Tomar decisiones basadas en información oportuna y de calidad para mejorar la implementación de la política pública.

● Realizar una lectura integral de las intervenciones en Educación Sexual Integral.

● Aportar información actualizada para la transparencia de gestión.

● Generar alertas tempranas ante posibles desviaciones en la entrega efectiva de productos y logro de compromisos.

● Aportar información actualizada para promover los procesos de rendición de cuentas y de participación de la ciudadanía.

Bibliografía

Abero, B.; Pérez de Sierra, I. (2013). *La Educación Sexual. Democracia y Ciudadanía. En: Jóvenes, su educación y desarrollo. Problemas transversales de la educación media; Barboza Coord. Camus, 2013*

Agentes de cambio, MenEngage Latinoamérica. (2021). Salud sexual y reproductiva con enfoques de masculinidades juveniles. Editorial Asociación Centro Interdisciplinar de Pensamientos Latinoamericanos Benkos.

Aguayo, F., Ibarra, D., y Píriz, P. (2015). *Prevención de la violencia sexual con varones: Manual para el trabajo grupal con adolescentes y jóvenes.* Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género A.C. y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).http://www.masculinidadesygenero.org/Manual_Terminado_UNFPA_Centro%20Estudios%20Masc_2015.pdf

Alonso, G. y Morgade, G. (2008). *Cuerpos y sexualidades en la escuela: De la "normalidad" a la disidencia* Paidós.

Álvarez, F., Cimmino, K., Meresman, J., y Rossi, D. (2020). *Guía para docentes, familias y adolescentes: Pausa. Vamos de nuevo*. UNFPA LACRO y FLACSO Argentina.

ANEP-CODICEN. (2005). *Resolución N°4, Acta Ext N°35, 14/12/2005.* Montevideo, Uruguay

ANEP, MIDES, & UNFPA. (2019). *Convivencia y discriminación en centros de educación media en Uruguay*. https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/2019/Noticias/agosto/190808/CDEM_07_08_2019_vf.pdf

ANEP, UdelaR y UNFPA (2022). *Adolescentes y sexualidad: Mensajes y relacionamiento afectivo sexual en entornos digitales*. Uruguay. https://enred.uy/observatorios/sobre-los-datos-2022/

AWID (2004) *Derechos de las mujeres y cambio económico. Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica*. AWID. Toronto

Baez Jessica (2023). Estudio bibliográfico sobre la efectividad y prácticas innovadoras de la ESI/EIS en América Latina y el Caribe (2011 - 2021). UNESCO Office Montevideo and Regional Bureau for Science in Latin America and the Caribbean y Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA. Recuperado de: https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ed-estudiobibliografico-baez.pdf

Bourdieu, P.; Passeron, C. (1995) La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza. Barcelona, Fontamara.

Brunet, N., Tórtora, G., Suñol, N., Melgar, M., Couto, M., López, A. (2024). Educación, información y percepciones sobre diversidad sexual de la población uruguaya en la Encuesta Nacional de Comportamientos Sexuales y Salud (ENCSS). En UNFPA y ONUSIDA (Eds.), Sexualidades y VIH:

evidencias para la acción (pp. 25-42). UNFPA y ONUSIDA. Recuperado en: https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/2024-12/Sexualidad%20y%20VIH.%20%20Evidencias%20para%20la%20accion_0.pdf

Butler, J. (2007). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad.* Paidós.

Caffé, S., y Butron, B. (2015). *Child and Adolescent Health from a Life Course perspective* [Diapositivas de PowerPoint]. Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud.

Castellanos, B. (2024). El abordaje de la Educación Integral de la Sexualidad en la formación docente (Módulo 1). FLACSO-Argentina.

Castellanos, B., Cimmino, K. y Rossi, D. (2025). *Educación Integral de la Sexualidad. Evidencias y hallazgos sobre los efectos en la salud y en el desarrollo de adolescentes y jóvenes.* Buenos Aires. UNFPA-LACRO, FLACSO Argentina.

CEPAL (2005). Series. Manual Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Naciones Unidas. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf

Chandra-Mouli, V., Lane, C., y Wong, S. (2018). *What does not work in adolescent sexual and reproductive health: a review of evidence on interventions commonly accepted as best practices*. Global Health: Science and Practice, 3(3), 333–340.

Cimmino, K. Marina, M. (2009). *Módulo II: Infancias, adolescencias y derechos: II Curso Virtual de ESIen la escuela*. Ministerio de Educación; Educar; UNFPA.

Collins, P. H., y Bilge, S. (2019). *Interseccionalidad*. Morata.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. (2018). *Aspectos básicos de los derechos humanos*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/07-Aspectos-basicos.pdf

Connell, R. W. (1995). *Género y poder: la sociedad, la persona y la política sexual*. UNAM-PUEG.

Connell, R.W. (2003). *Masculinidades*. Universidad Nacional Autónoma de México UNAM.

Dodel, M. (Coord.), Rodríguez-Milhomens, G., & Irigoin, B. (2023). Informe Kids Online Uruguay 2022: Niños, niñas y adolescentes conectados. Universidad Católica del Uruguay; Ceibal; UNICEF Uruguay; Agesic

Elizalde, S. (2009). “Normalizar, ante todo. Ideologías prácticas sobre la identidad sexual y de género de los/as jóvenes en la dinámica de las instituciones orientadas a la juventud”. Revista Argentina de Estudios de Juventud,1.

Facultad de Psicología (2022). Encuesta Nacional de Comportamientos Sexuales y Salud. Montevideo: Universidad de la República

Faur, E., Lavari, M., Ludman, F., y Fuentes, S. (2018). *Escuelas que enseñan ESI. Un estudio sobre buenas prácticas pedagógicas en educación sexual integral.* UNICEF. Recuperado de: https://www.unicef.org/argentina/media/3876/file/Estudio%20buenas%20practicas%20pedagogicas%20en%20ESI.pdf

Fernández, A. G., Maidana, N., Quesada, S., & Sierra, N. (2018). *Por el juego y por tus derechos: Orientaciones para una transformación cultural a través del fútbol infantil*. FLACSO Uruguay. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2018/8/Guia%20FLACSO%201compressed.pdf

FLACSO Argentina. (2022). *La educación integral de la sexualidad: un camino para promover los derechos, la salud y la prevención de la violencia basada en género en América Latina y el Caribe*. Recuperado de https://www.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2022/08/ESI-Abogacia-2.pdf

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). (2016). *Género y masculinidades: miradas y herramientas para la intervención.* UNFPA Uruguay. https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MASCULINIDADES.pdf

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2021). *Enfoques transformadores de género para lograr la igualdad de género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos.* Naciones Unidas.

Foucault, M. (1984). *Historia de la sexualidad: La voluntad de saber*. Siglo XXI Editores.

FUSA AC y Impacto Digital. (2021, junio). *Hacia una Educación Sexual Integral, efectiva y no adultocéntrica: Voces, perspectivas y recomendaciones de adolescentes y jóvenes de Argentina.* Proyecto #EsConESI. Con el impulso de la Iniciativa Spotlight, una alianza de la Unión Europea y las Naciones Unidas. Recuperado de: https://grupofusa.org/recursos/hacia-una-educacion-sexual-integral-efectiva-y-no-adultocentrica/

González, D., & Güida, C. (2011). *Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género, la salud sexual y reproductiva y la violencia doméstica en la educación policial*. Ministerio del Interior; Escuela Nacional de Policía; Fondo de Población de las Naciones Unidas. https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/60_file1.pdf

Grunseit, A. (1997). *Impacto de la educación en materia de salud sexual y VIH sobre el comportamiento sexual de los jóvenes: actualización de un análisis.* Ginebra: ONUSIDA. Recuperado de: https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/jc010-impactyoungpeople_es_0.pdf

Grunseit, A., y Kippax, S. (1993). *Effects of sex education on young people 's sexual behavior.* Ginebra: Organización Mundial de la Salud. Recuperado de:

https://scispace.com/papers/effects-of-sex-education-on-young-peoples-sexual-behaviour-4f3drc9pnf

Haberland, N. (2015). *Razones para abordar el género y el poder en la educación en sexualidad y VIH: Una revisión integral de estudios de evaluación. Perspectivas Internacionales en Salud Sexual y Reproductiva, 41(1), 9–20.* Recuperado de: https://www.guttmacher.org/es/journals/ipsrh/2015/03/razones-para-abordar-el-genero-y-el-poder-en-la-educacion-en-sexualidad-y-vih

Haberland, N., y Rogow, D. (2015). *Sexuality education: emerging trends in evidence and practice*. Journal of Adolescent Health, 56(1), S15–S21.

Heilman, B., Barker, G. y Harrison, A. (2017). *La caja de la masculinidad: un estudio sobre lo que significa ser hombre joven en Estados Unidos, el Reino Unido y México: hallazgos clave*. Promundo-U.S. y Unilever.

INEEd. (2025). Reporte de Aristas 18. Cambios en creencias y actitudes de los adolescentes con relación a la diversidad e igualdad de género. Recuperado de https://www.ineed.edu.uy/images/Aristas/Publicaciones/ Reportes/Reporte-18-Cambios-en-creencias-y-actitudes-de-losadolescentes-con-relacion-a-la-diversidad-e-igualdad-de-genero.pdf

Instituto Nacional de la Juventud. (2020). *Informe IV Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud: 2018*. Ministerio de Desarrollo Social; Instituto Nacional de Estadística. https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/INJU-MIDES_ENAJ%20IV.pdf

Instituto Nacional de la Juventud, Instituto Nacional de Estadística, & Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2023). *Informe del panel de juventudes: ENAJ 2018-2022*. Ministerio de Desarrollo Social. https://uruguay.unfpa.org/es/panel-enaj

Instituto Interamericano de Derechos Humanos.(2008). *Los derechos reproductivos son derechos humanos*. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo. https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Libro%201.%20Los%20derechos%20reproductivos-DH.pdf

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2026). *Informe de gestión 2025: Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV)*. Uruguay. https://www.inau.gub.uy/documentos/informes-de-gestion-sipiav

Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES). (2008). Primeros pasos. Inclusión del enfoque de género en educación inicial. Manual para educadoras y educadores. Montevideo, Uruguay. https://www.gurisesunidos.org.uy/wp-content/uploads/2015/06/primeros_pasos_web1.pdf

Kirby, D. (2011). *The impact of sex education on the sexual behaviour of young people.* Nueva York: United Nations Department of Economic and Social Affairs, Population Division, Expert Paper No. 2011/12. Recuperado de:

https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/expert/2011-12_Kirby_Expert-Paper.pdf

Kirby, D., Laris, B. A., y Rolleri, L. (2006). *Sex and HIV Education Programs for Youth: Their Impact and Important Characteristics.* Scotts Valley, California: ETR Associates. Recuperado de: https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/17321420/

Lagarde y de los Ríos, M. (1997). *Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia*. Horas y Horas.

Lohan, M., y López, A. (2023). *Educación integral de la sexualidad: Un análisis general de las evidencias a nivel internacional*. UNESCO Office Montevideo and Regional Bureau for Science in Latin America and the Caribbean y Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA. Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385849

Mercer, R. (2024). Salud sexual integral y curso de vida. Módulo 3. FLACSO-Argentina.

Meresman, S., y Rossi, D. (2019). *Es parte de la vida II: para crecer con derechos... ¡y autonomía!* ANEP, CODICEN, Dirección de Derechos Humanos, Programa de Educación Sexual (PES); UNICEF; UNFPA. https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/publicaciones-direcciones/DDHH/sexualidad/Es%20parte%20de%20la%20vida%20II_compressed.pdf

Ministerio de Desarrollo Social, UNFPA, INMUJERES, INJU, y Programa Uruguay Crece Contigo. (2016). Género y masculinidades: Miradas y herramientas para la intervención. MIDES.

Ministerio del Deporte (Chile). (s. f.). *Guías: Transformar el juego: hacia un deporte inclusivo, seguro y libre de violencias — CONSUDE*. https://www.mindep.cl/secciones/207

Ministerio del Interior. (2026, 27 de enero). *Indicadores de violencia doméstica y de género: Informe enero-octubre 2025*. https://www.gub.uy/ministerio-interior/datos-y-estadisticas/estadisticas/indicadores-violencia-domestica-genero-informe-enero-octubre-2025

Ministerio de Salud Pública. (2025). *Boletín epidemiológico de infecciones de transmisión sexual y VIH, período 2020-2024*. https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/tematica/itsvih

Muñoz Villalobos, V. (2010). *La piedra y el viento: educación sexual: derecho humano*. CLADEM.

Naciones Unidas. (1994). *Programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*. El Cairo, Egipto.

Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres y Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de Violencia de Género (2019). Segunda *Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones*. Montevideo: Ministerio de Desarrollo Social.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto. (2020). *Sistematización "Jugamos Todas" y "Fondo a Iniciativas Juveniles: Nuestro Lugar"* (Serie Síntesis Metodológica – Uruguay Integra). OPP.

Organización Mundial de la Salud. (2006). *Definición de salud sexual: Informe de una consulta técnica sobre salud sexual*, 28-31 de enero de 2002, Ginebra.

Organización Mundial de la Salud. (2006). *Definición de salud sexual*.

Presidencia de la República, Secretaría Nacional del Deporte. (2019). *Guía para la protección del deportista* [PDF]. https://www.gub.uy/secretaria-nacional-deporte/sites/secretaria-nacional-deporte/files/documentos/publicaciones/Gu%C3%ADa%20para%20la%20protecci%C3%B3n%20del%20deportista%202019_1.pdf

Presidencia de la República, Secretaría de Derechos Humanos. (2023). *Plan Nacional de Derechos Humanos: 2023-2027*. Montevideo.file:///C:/Users/usuario/Dropbox/PC/Downloads/Plan%20Nacional%20de%20Derechos%20Humanos%202023-2027.pdf

Ramírez, A. (2000). *Violencia masculina en el hogar*. PAX.

Scott, J. W. (1990). *El género: Una categoría útil para el análisis histórico*. Feminaria, 3(5), 11–32.·

Secretaría Nacional del Deporte. (2017, 19 de mayo). Secretaría Nacional del Deporte apoya cursos de arbitraje para mujeres en la órbita del fútbol infantil. https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/secretaria-nacional-del-deporte-apoya-cursos-arbitraje-para-mujeres-orbita

Sempol, D (2024). Gestión de la diversidad sexual en el sistema educativo. Módulo 3. FLACSO-Argentina.·

Sempol, D. (2012). Políticas públicas y diversidad sexual (Hablando de derechos DESC+A Charlas de formación en derechos humanos n.º 7). MIDES. https://guiaderecursos.mides.gub.uy/innovaportal/file/20120/1/librillo_07.pdf

Sempol, D. (2013) De los baños a la calle. Historia del movimiento lésbico-gay-trans uruguayo 1984-2013. Debate. Montevideo·

UNESCO. (2009). *Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad: Enfoque basado en evidencia orientado a escuelas, docentes y educadores de la salud*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de: **:** https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/14894

UNESCO. (2016). *Review of the evidence on sexuality education. Report to inform the update of the UNESCO International Technical Guidance on Sexuality Education*. Oxford: Centre for Evidence-Based Intervention, University of Oxford. Recuperado de:__https://www.unesco.org/en/articles/international-technical-guidance-sexuality-education-evidence-informed-approach

UNESCO, UNAIDS, UNFPA, UNICEF, UN Women y WHO. (2018). Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: Un enfoque basado en la evidencia. UNESCO.·

UNICEF Uruguay. (2026). *Encuesta sobre violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, Uruguay 2026*. UNICEF.

UNFPA (2010) Comprehensive sexuality education: Advancing human rights, gender equality and improved sexual and reproductive health. A report on an International Consultation to review Current Evidence and Experience, Bogota, Columbia. December 2010

UNFPA (2014). *Operational Guidance for Comprehensive Sexuality Education*. Nueva York: UNFPA.

UNFPA (2018) *Sistematización de evidencias científicas sobre la Educación Integral de la Sexualidad Versión actualizada con nuevas evidencias acerca de la EIS fuera de la escuela*. Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe. Recuperado de: https://www.aprofaeduca.cl/wp-content/uploads/2021/08/Sistematizacio%CC%81n-de-evidencias-cienti%CC%81ficas-sobre-la-Educacio%CC%81n-Integral-de-la-Sexualidad.pdf.

UNFPA. (2017). *Revisión de la evidencia y buenas prácticas en programas de EIS impartidos fuera de la escuela*. Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe. Recuperado de: https://www.aprofaeduca.cl/wp-content/uploads/2021/08/Sistematizacio%CC%81n-de-evidencias-cienti%CC%81ficas-sobre-la-Educacio%CC%81n-Integral-de-la-Sexualidad.pdf

UNICEF, UNESCO, Ceibal, AGESIC y Universidad Católica del Uruguay (2023). *Informe Kids Online Uruguay 2022: Niños, niñas y adolescentes conectados*. UNICEF Uruguay. https://www.unicef.org/uruguay/informes/informe-kids-online-uruguay-2022

U.S. Department of Health and Human Services, Health Resources and Services Administration, Maternal and Child Health Bureau. (2010). *Rethinking MCH: The life course model as an organizing framework. Concept paper*. https://mchb.hrsa.gov/lifecourse/rethinkingmchlifecourse.pdf

WHO. (2011). *WHO Guidelines on Preventing Early Pregnancy and Poor Reproductive Outcomes Among Adolescents in Developing Countries. Ginebra:* Organización Mundial de la Salud. Recuperado de: https://healtheducationresources.unesco.org/index.php/pt-pt/library/documents/who-guidelines-preventing-early-pregnancy-and-poor-reproductive-outcomes-among

World Association for Sexual Health. (1999). *Declaración Universal de los Derechos Sexuales*. http://www.worldsexualhealth.net/declaracion-universal-de-los-derechos-sexuales